



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 275 Ejemplares
40 Páginas

Valor CS 45.00
Córdobas

AÑO CXXV

Managua, Viernes 28 de Mayo de 2021

No. 98

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo Ministerial N° 21-2021.....4332

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Quinta Modificación al Programa Anual
de Contrataciones del año 2021 (PAC-2021).....4332

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Licitación Selectiva N° 035-2021.....4332

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Selectiva No. LS 13-05-2021.....4332

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Acuerdo Ministerial MIFIC N° 010-2021.....4333

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES

Contratación de Consultoría Individual.....4334

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Licitación Selectiva 15-2021.....4335

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Licitación Selectiva No. 026- 2021.....4336

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Aviso de Licitación.....4336

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Resolución Administrativa N° 028 - 2021.....4336

Resolución Administrativa N° 044 - 2021.....4338

Resolución Administrativa N° 048 - 2021.....4339

Resolución Administrativa N° 049 - 2021.....4342

Contratación Simplificada N°: 04-DGI/2021.....4344

Tercera, Cuarta y Quinta Modificación al PAC.....4344

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Avisos.....4344

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio, Marcas de Servicios;

Marcas Sonora; Patentes de Invención;

Expresión o Señal de Publicidad Comercial;

Obra Literaria4345

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Licitación Selectiva No. CGR-LS-003-05-2021.....4367

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....4367

UNIVERSIDADES

Universidad Nacional Agraria

Avisos.....4370

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Reg. 2021-01803 – M.71204470 – Valor C\$ 190.00

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
Managua, Nicaragua

ACUERDO MINISTERIAL NO. 21-2021

El Ministro de Relaciones Exteriores

En uso de sus Facultades

ACUERDA

Artículo 1. Aceptar la renuncia del Compañero **Ricardo Carioni Morales**, al cargo de Primer Secretario con Funciones Consulares y de Promoción de País en la Embajada de la República de Nicaragua en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, con rango Protocolario de Primer Secretario.

Artículo 2. Por consiguiente queda cancelado el Acuerdo Ministerial No. 35-2016, de fecha diecinueve de abril del año dos mil dieciséis, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.105 del 7 de junio del año dos mil dieciséis.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día cinco de junio del año dos mil veintiuno. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. **(f) Denis Moncada Colindres**, Ministro.

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Reg. 2021-01821 - M. 71277657 - Valor C\$ 95.00

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

La Dirección de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, en cumplimiento con el Artículo 20 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley 737) y los Artículos 57 y 58 de su Reglamento, informa mediante **AVISO** que desde el día veintiocho de mayo del presente año (28/05/2021), se encontrará disponible la Quinta Modificación al Programa Anual de Contrataciones del año 2021 (PAC-2021), en el Portal Único de Contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni, **Cra. Eva Patricia Mejía Lara**, Directora de Adquisiciones. **(f) Cra. Eva Patricia Mejía Lara**, Directora de Adquisiciones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2021-01800 – M.71115785 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA
Licitación Selectiva N° 035-2021
“Compra de Llantas para Vehículos
del Ministerio de Educación”
LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **Licitación Selectiva N° 035-2021 “Compra de Llantas para Vehículos del Ministerio de Educación”**. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 28 de mayo del año 2021.

www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: **08 de junio del año 2021.**

HORA: **De 8:00 a.m. a 10:00 a.m.**

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: **10:10 a.m.**

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora de la División de Adquisiciones. MINED.

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 2021-01775 – M. 826659139 – Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA
Licitación Selectiva No. LS 13-05-2021 Compra de
Impresora Múltiples Funciones Monocromática para
RRHH”.

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de la Salud Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados **para el proceso Licitación Selectiva No.13-05-2021 Compra de Impresora Múltiples Funciones Monocromática para RRHH”**.

La cual será financiada Rentas del Tesoro

Los oferentes elegibles podrán obtener el Documento de Invitación de Idioma Español, en la Oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; a partir del **28 de Mayo de 2021**, en días hábiles, de las 08:30 am a las 04:00 pm. Los oferentes interesados pueden obtener la información completa a través de los siguientes portales electrónicos: www.nicaraguacompra.gob.ni

Las ofertas se recibirán en la División General de Adquisiciones el día **08 de Junio 2021**, de las **08:00 am** a las **9:00 am**, posteriormente se efectuara el acto de apertura de ofertas a las **9:05 am**.

Teléfonos de la División General de Adquisiciones: 22894700 Ext. 1479/1435 correo electrónico adquisiciones@minsa.gob.ni con copia adquisiciones13@minsa.gob.ni **(f) Lic. Tania García González**, Directora General de Adquisiciones Presidente del Comité de Evaluación MINSA.

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

Reg. 2021-01826 – M. 71366181 – Valor C\$ 475.00

**ACUERDO MINISTERIAL MIFIC N° 010-2021
Contingente Arancelario de Importación por
Desabastecimiento de Maíz Amarillo
El Suscrito Ministro de Fomento,
Industria y Comercio**

CONSIDERANDO

I

Que es decisión del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, promover el desarrollo integral de Nicaragua a través de la formulación de políticas que contribuyan al incremento sostenible de la actividad productiva y empresarial del país;

II

Que de conformidad con la Ley N° 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo con Reformas Incorporadas, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 35 del 22 de febrero del 2013 y su Reglamento, sus Reformas y Adiciones respectivas, le corresponde al Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC) velar por el cumplimiento de los derechos y obligaciones resultantes de los instrumentos internacionales en materia de comercio, como Tratados de Libre Comercio (TLC) y Acuerdos establecidos en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC); incluyendo la administración de la asignación de los contingentes arancelarios de importación;

III

Que el Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano en su artículo 26 establece que: “Cuando alguno de los Estados Contratantes se viere enfrentado [...] a deficiencias repentinas y generalizadas en el abastecimiento de materias primas y bienes finales básicos; [...] dicho Estado queda facultado para aplicar unilateralmente las disposiciones previstas en el Capítulo VI de este Convenio, relacionadas con la modificación de los derechos arancelarios a la importación [...]”;

IV

Que la Ley N° 822, Ley de Concertación Tributaria, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 241 del 17 de diciembre del 2012, y sus Reformas y Adiciones, en el primer párrafo del artículo 316 dispone que: “*Los Derechos Arancelarios a la Importación (DAI), se registrarán de conformidad con el “Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano”, y sus Protocolos, las disposiciones derivadas de los Tratados, Convenios y Acuerdos Comerciales Internacionales y de Integración Regional, así como por lo establecido en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC)*”;

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confieren la Ley N° 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, texto con Reformas Incorporadas, publicado en

La Gaceta, Diario Oficial N° 35 del 22 de febrero del 2013 y su Reglamento, sus Reformas y Adiciones respectivas; el Acuerdo Presidencial N° 01-2017, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, N° 10 del dieciséis de enero de 2017.

ACUERDA:

Artículo 1. Establecer un contingente arancelario de importación por desabastecimiento de maíz amarillo equivalente a ciento cuarenta y un mil quinientas toneladas métricas (141,500 t) clasificado en el inciso arancelario 1005.90.20.00.00 del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), al cual se le aplicará un Derecho Arancelario a la Importación (DAI) de cero por ciento (0%). El origen de las importaciones de este contingente arancelario podrá ser de cualquier país miembro de la OMC.

Las importaciones realizadas fuera del contingente arancelario de importación, establecido en el presente Acuerdo Ministerial, se les aplicará el DAI vigente de conformidad con el SAC.

Artículo 2. La administración de este contingente, estará a cargo de la Dirección General de Comercio Exterior (DGCE) por medio de la Dirección de Aplicación y Negociaciones de Acuerdos Comerciales (DANAC) del (MIFIC), en adelante denominada DANAC.

Artículo 3. La distribución de este contingente, se realizará conforme a las solicitudes presentadas en horas hábiles por medio del Sistema de Administración de Contingente, que estará disponible en la página web del MIFIC a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo, hasta agotar el volumen, bajo el principio de primero en tiempo, primero en derecho.

Podrán presentar solicitud del contingente las empresas avícolas o aquellas empresas que utilicen el maíz amarillo como insumo para la fabricación de alimentos balanceados para consumo animal. Los documentos que deberán adjuntarse a la solicitud en versión PDF y vigentes son:

- a) Fotocopia de cédula de identidad y de la certificación de inscripción como comerciante en el Registro Público Mercantil, ambos documentos razonados por Notario Público;
- b) Fotocopia de la Cédula del Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente, razonada por Notario Público;
- c) Adicionalmente las personas jurídicas, deberán adjuntar, fotocopia de Escritura Pública de Constitución Social, así como de los Estatutos (si aplica) que contenga la nota de inscripción registral del Registro Público Mercantil correspondiente, razonados por Notario Público y con los respectivos timbres de ley;
- d) Fotocopia del Poder que acredite al representante legal o apoderado de la persona jurídica solicitante, con la nota de inscripción del Registro Público Mercantil y de la Cédula de Identidad del apoderado, razonados por Notario Público y con los timbres de ley según corresponda; y

e) Fotocopia de Licencia emitida por el Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA), que haga constar que la empresa está autorizada para la producción de alimentos balanceados para consumo animal, razonada por Notario Público; y

Los interesados que hayan presentado ante el MIFIC solicitudes anteriores relacionadas con contingentes arancelarios de importación de este mismo bien, acompañadas de los documentos establecidos en los literales a) al e), no estarán obligados a presentar nuevamente dichos documentos con su nueva solicitud; salvo cuando el estatus establecido en los mismos hubiere sufrido cambio al momento de presentar la solicitud. Lo cual debe ser declarado en la misma.

Artículo 4. La DANAC dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de solicitudes indicado en el Artículo 3 de este Acuerdo, procederá a revisar las solicitudes recibidas.

De las solicitudes válidas y admitidas, la DANAC emitirá una licencia de importación a los beneficiarios por cada embarque a importar. Versión PDF de cada licencia emitida será enviada a la DGA para su registro y control.

Artículo 5. Para gozar de la preferencia arancelaria del contingente establecido en el presente Acuerdo, los beneficiarios deberán presentar a la DGA la licencia de importación en original y vigente, emitida por la DANAC.

Los beneficiarios, al momento de hacer uso de la licencia de importación ante la DGA, deberán cumplir con las disposiciones aduaneras, tributarias, salud pública, sanidad vegetal y animal, entre otras.

Los beneficiarios deberán presentar a la DANAC, dentro de cinco (5) días hábiles siguientes a la nacionalización de las cuotas amparadas en las licencias de importación, fotocopia de la declaración aduanera por cada embarque nacionalizado.

Artículo 6. El período para la importación de este contingente arancelario comprenderá, desde la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo Ministerial hasta el 31 de diciembre del 2021, inclusive.

El período de vigencia de las licencias de importación será de treinta (30) días a partir de su emisión. La licencia de importación que no sea utilizada en su período de vigencia, deberá ser devuelta a la DANAC, dentro de los tres (3) días hábiles siguiente a la fecha de su vencimiento.

Artículo 7. La DANAC en coordinación con la DGA, llevará un registro actualizado de las licencias de importación otorgadas, que incluirá los datos generales de los beneficiarios y los montos de las importaciones efectivamente realizadas.

Artículo 8. El período de importación y el DAI aplicado a las importaciones que se realicen dentro de este contingente, entre otros aspectos, podrán ser modificados o ajustados por el MIFIC, tomando en consideración las fluctuaciones de precios en el mercado internacional, la

posibilidad de producción nacional de maíz amarillo y sorgo; y las afectaciones climáticas, entre otros.

Artículo 9. Comunicar el presente Acuerdo Ministerial a los Gobiernos Centroamericanos y a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), a efectos de cumplir con lo dispuesto en el Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano.

Artículo 10. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Además, será publicado en la página web del MIFIC, www.mific.gob.ni

Managua, veintiséis días de mayo del dos mil veintiuno. (f) **Orlando Salvador Solórzano Delgado**, Ministro de Fomento, Industria y Comercio.

**MINISTERIO DEL AMBIENTE
Y DE LOS RECURSOS NATURALES**

Reg. 2021-01798 – M.71195279 – Valor C\$ 95.00

**AVISO
CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL**

El Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Reglamento General a la Ley No.737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, informa mediante este Aviso a todas las personas naturales inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se encuentra publicado en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE) www.nicaraguacompra.gob.ni la siguiente contratación:

No. de Proceso	Modalidad	Objeto de la Contratación
43-2021	Concurso, Consultoría Individual	Actualización del Reglamento del Fondo Nacional del Ambiente

Los oferentes interesados en aplicar podrán acceder gratuitamente a la convocatoria, Documento Base de Concurso Para la Selección y Contratación de Consultores Individuales, descargando los documentos en el Portal www.nicaraguacompra.gob.ni. De requerir el documento impreso (físico) deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$100.00 (Cien Córdoba Netos), en la cuenta en Córdoba No. 200207300, en cualquier sucursal del Banco LAFISE y posteriormente presentarse a el área de Caja del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), para hacer retiro del recibo para la entrega del Documento en la Unidad de Adquisiciones, en horario de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 md y de 01:00 a 04:30 pm.

Managua, viernes 28 de mayo del año 2021. (f) **Cra. María de los Ángeles Castro Catón**, Responsable Unidad Central de Adquisiciones MARENA.

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. 2021-01791 – M. 1265962452 – Valor C\$ 190.00

**CONVOCATORIA A LICITACION
LICITACION SELECTIVA 15-2021**

**“Contratación de Póliza Todo Riesgo de Incendio (TRI)
del Centro Tecnológico Juan de Dios Muñoz - León”**

1. El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), a cargo de realizar el procedimiento de contratación de la Licitación Selectiva N°15-2021, de conformidad a Resolución de Inicio N° 25-2021 con fecha del veintiocho de mayo 2021, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la contratación, denominada **“Contratación de Póliza Todo Riesgo de Incendio (TRI) del Centro Tecnológico Juan de Dios Muñoz - León”**, con el objetivo de contratar los seguros necesarios para proteger los bienes en general de la entidad, contra los distintos riesgos o siniestros que puedan ocurrir, será financiada con fondos provenientes de fondos propios 2%. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como personas proveedoras en la formalización del contrato que les fuere adjudicado.

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que según formato del SISCAE proporcionado por la oficina PAC de la División de Adquisiciones del INATEC; NO APLICA, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. Los servicios antes descritos comprenden:

a) SOBRE CONTENIDO: Mobiliarios, equipos de oficina, equipo informático, equipos electrónicos, incluyendo todo el material en equipamiento y todo material didáctico.

b) SOBRE EDIFICIOS: Todos los edificios y obras exteriores que están dentro del terreno propiedad del Centro Tecnológico.

4. Los servicios objeto de esta contratación serán administrados a través de la División Administrativa y su plazo de vigencia será del 15 de julio del 2021 (00:01hrs) hasta el 14 de julio 2022 (24:00hrs).

5. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. En caso de requerir el documento impreso deberán previo efectuar pago no reembolsable de C\$200.00 (Doscientos córdobas netos) en la Oficina de Tesorería en horario de 08:00 am a 04:00 pm y luego con recibo deberá presentarse

a la División de Adquisiciones ubicadas en el Modulo T Planta alta de las 08:00 am a las 04:30 pm para entrega en físico. A partir del 01 de junio del 2021 y culmina un día antes de la apertura (9 de junio 2021).

6. Las consultas se atenderán por escrito dirigidas a la División de Adquisiciones de INATEC, hasta el día **03/junio/2021 de las 08:00 am, a las 05:00 pm, dándose respuesta el 07/junio/2021 en horario laboral**. Las consultas serán enviadas a los correos electrónicos: aolivas@inatec.edu.ni, con copia: szelaya@inatec.edu.ni y ggomez@inatec.edu.ni.

7. La oferta deberá entregarse en idioma español en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones de INATEC, ubicadas en Centro Cívico, Modulo “T”, Planta Alta, frente al Hospital Bertha Calderón, a más tardar a las **09:30 am del 10/Junio/2021**. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

8. La oferta incluirá una garantía bancaria o fianza de seriedad del uno (1%) por ciento del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

9. Carta simple firmada y sellada por el Representante legal de la empresa que autoriza a la persona delegada para presentar y asistir al acto de apertura de oferta, debidamente identificada con Cédula de Identidad vigente.

10. Las ofertas serán abiertas a las **10:00 am del 10/Junio/2021** en la Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones de INATEC, ubicada en Centro Cívico, Modulo “T”, Planta Alta. Frente al Hospital Bertha Calderón, en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir. Por razones de seguridad de prevención ante la pandemia, se permitirá un representante o delegado por cada persona oferente.

11. Las personas oferentes deberán presentar el Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Proveedores antes del acto de apertura de oferta. (Art.11 LCASP).

12. Para obtener mayor información o realizar consultas, referirse a la División de Adquisiciones, Centro Cívico frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta. Teléfono (s): 2265-1366 o 2253-8830, ext. 7018. Correos electrónicos: aolivas@inatec.edu.ni/ szelaya@inatec.edu.ni y ggomez@inatec.edu.ni.

13. INATEC se encuentra ubicada en Centro Cívico Zumen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext 7018 - 7417, División de Adquisiciones: 22651366 portal: www.inatec.edu.ni.

(f) **Cra. Samara Isabel Zelaya Martinez**, Responsable de Licitaciones. INATEC.

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

Reg. 2021-01801 – M.61156836 – Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

“ADQUISICION DE CAPOTES DE DOS PIEZAS”
LICITACION SELECTIVA No. 026- 2021

1. La **División de Adquisiciones e Importaciones** de la **Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL)** a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución de Inicio No. 026 – 2021 de fecha 20 de mayo de 2021, invita a las personas oferentes naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la adquisición de “**Capotes de dos Pieza**” a ser entregados en la **bodega Operativa de ENACAL ubicada en el Plantel Santa Clara, Km. 4½ Carretera Norte, Parmalat 800 metros al Norte, Managua, Nicaragua**, dentro de un plazo no mayor a 20 días Calendario conforme al indicado en la Lista de Bienes y Plan de Entrega, luego de la firma del contrato respectivo, en horario de 8:00 AM-4:30 pm. La presente contratación será financiada con fondos Propios. Las personas oferentes extranjeras pueden presentar ofertas para el presente proceso de contratación, debiendo para ello presentar el certificado de inscripción como Proveedores del Estado previo a la formalización del contrato.

2. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, en forma gratuita, descargando el mismo del Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.

3. La oferta deberá entregarse en las oficinas de la **División de Adquisiciones e Importaciones** de ENACAL, ubicadas en Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km. 5 carretera sur, Managua, en idioma español, a más tardar a las **10:00 a. m. hora límite, del día 8 de Junio del 2021**. Las ofertas presentadas después de la hora indicada no serán aceptadas.

4. La oferta debe incluir una garantía de seriedad del uno por ciento (1%) del valor de la misma, se presentará en la misma moneda que indique la oferta. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía de seriedad, conforme lo establecido en el Art. 66 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 87 literal n) del Reglamento General de la precitada Ley.

5. Las ofertas serán abiertas a las **10:10 a.m. del día 8 de Junio de 2021**, en la Sala de Conferencia de la **División de Adquisiciones e Importaciones**, misma que se encuentra ubicada en el Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km 5 Carretera Sur, Managua,, en presencia de los representantes de ENACAL, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus

representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

(f) **Natalia Avilés Herrera**, Directora de la División de Adquisiciones e Importaciones.

**EMPRESA NICARAGÜENSE
DE ELECTRICIDAD**

Reg. 2021-01762 – M. 70956129 – Valor C\$ 190.00

AVISO DE LICITACIÓN

La Empresa Nicaragüense de Electricidad–ENEL, comunica a todos los proveedores del Estado, que a partir del 26 de mayo de 2021 estará disponible en la página web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, y pagina web de ENEL: www.enel.gob.ni, el proceso de licitación siguiente:

CALENDARIO DE CONTRATACIONES				
Nº	DESCRIPCION	Nº LICITACION	VENTA DE PBC	RECEPCION Y APERTURA OFERTA
1	“Adquisición de computadores y accesorios informáticos”	014/LS-14/ ENEL- 2021/Bienes	Del 26/05/2021 al 10/06/2021	11 de junio del 2021 Hora: 10:00 am
ULTIMA LINEA				

(F) **LIC. AZUCENA OBANDO**, DIRECTORA DE ADQUISICIONES. Empresa Nicaraguense de Electricidad. ENEL.

2-2

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Reg. 2021 - 01793 – M.70985691 – Valor C\$ 285.00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 028 - 2021
Autorización de Adjudicación
de la Contratación Simplificada
N° 01-DGI/2021: “Maestría
en Comunicación Estratégica”

El suscrito Subdirector General de Ingresos, José Bladimir García Sánchez, mayor de edad, casado, Ingeniero, de este domicilio y residencia, con cédula de identidad nicaragüense número: 401-260385-0008W, calidad que acredita con nombramiento otorgado mediante el Acuerdo Presidencial N°.41-2018, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°32 del catorce de febrero del año dos mil dieciocho y de conformidad con Acuerdo N°.01-2021, “Delegación de Funciones”, emitido en fecha doce de marzo del año dos mil veinte y uno, por el Cro. Martín Gustavo Rivas Ruiz, en su carácter de Director General de la Dirección General de Ingresos, conforme Acuerdo N°.01-2017 publicado en La Gaceta, Diario Oficial, N°.10, del dieciséis de enero del año dos mil diecisiete, el cual en sus partes conducentes

le delega la siguiente función: “*h) Autorizar resoluciones de inicio, adjudicación, declaración desierta, reapertura y firmar los contratos que deba suscribir la Dirección General de Ingresos en el marco de la Ley número setecientos treinta y siete, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento*”, por lo que, procede en su calidad referida en representación de la Dirección General de Ingresos, que en adelante se denominará simplemente “DGI”, Institución organizada y existente bajo las leyes de la República de Nicaragua, según la Ley N°.339, Ley Creadora de la Dirección General de Servicios Aduaneros y de Reforma a la Ley Creadora de la Dirección General de Ingresos, publicada en La Gaceta Diario Oficial, número 69 del seis de abril del año dos mil, y de conformidad a lo establecido en la Ley N°.737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°.213 y 214 del ocho y nueve de noviembre del año dos mil diez, respectivamente; Decreto N°.75-2010 “Reglamento General a la Ley N°.737, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°.239 y 240 del quince y dieciséis de diciembre del año dos mil diez, respectivamente y Decreto N°.22-2013 “Reforma al Reglamento General a la Ley N°.737, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°.119 del veintisiete de junio del año dos mil trece.

CONSIDERANDO

I

Que con base en los artículos 43 al 47 de la Ley N°737 y artículos 112 al 116 del Reglamento General, el Subdirector General de Ingresos mediante Resolución Administrativa autorizó el inicio de la Contratación Simplificada N°01-DGI/2021: “**Maestría en Comunicación Estratégica**”, del dieciocho de marzo del año dos mil veintiuno, nombró el Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada en el procedimiento de contratación, para la adquisición de Maestría en Comunicación Estratégica, emitiendo éste para tal efecto, Dictamen de Recomendación con fecha veinticuatro de marzo del año dos mil veintiuno notificado en la misma fecha.

II

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley N°737 y artículo 118 del Reglamento General, esta Autoridad es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa debidamente motivada, dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

Por tanto,

Con base en las leyes, competencias y consideraciones antes expuestas, esta autoridad,

Resuelve:

Primero: ratificar las recomendaciones brindadas por el Comité de Evaluación en Dictamen de Recomendación emitido para el procedimiento de Contratación Simplificada N°01-DGI/2021 “**Maestría en Comunicación Estratégica**”.

Segundo: adjudicar el procedimiento de contratación antes descrito, correspondiente a la Maestría en Comunicación Estratégica, al oferente: **Universidad Americana, RUC J081000034144**, hasta por la suma de **CS127,440.00 (Ciento veintisiete mil cuatrocientos cuarentas Córdoba netos)**, siendo el plazo de ejecución del contrato de veinte meses, contados a partir del 27 de marzo 2021 al 26 de marzo 2022, dando inicio con la formalización contractual y finalizando con el cumplimiento del último requerimiento liquidación y finiquito.

Tercero: no hay orden de prelación por ser única oferta presentada.

Cuarto: el contrato se formalizará mediante escritura pública elaborada por Notario designado de la Dirección General de Ingresos que no generará ningún gasto a la Institución, y se firmará una vez que la adjudicación se encuentre firme o consentida, según corresponda, siendo la fecha de suscripción de contrato a más tardar el veintiséis de marzo del año dos mil veintiuno y para tales efectos el adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá presentar en las instalaciones de la Dirección General de Ingresos:

1. Garantía o fianza de cumplimiento de contrato, equivalente al 5% del monto total adjudicado, con una vigencia de dos años.

2. La Declaración Notarial del Beneficiario Final.

Quinto: nombrese al Equipo Administrador de Contrato a cargo de la administración, dirección, seguimiento y control del contrato, integrado por:

- a) Cro. Wilman Bervis Olivas – Director División de Recursos Materiales y Financieros (Coordinador).
- b) Cra. Jenny Roberta Tercero Guerrero – Directora Jurídica Tributaria (Miembro).
- c) Cra. María Isabel Muñoz González – Directora División de Recursos Humanos (Miembro).

El rol que ejecutará cada integrante del equipo administrador de contrato, será desarrollado de conformidad a lo establecido en el manual para la administración de contrato debidamente aprobado en Disposición Administrativa Interna N°13-2014.

Sexto: se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición del recurso de impugnación, ante la Procuraduría General de la República, con copia a la máxima autoridad administrativa de la Dirección General de Ingresos, dentro de los tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la resolución.

Séptimo: publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su divulgación en otro medio de difusión.

Dada en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de marzo, del año dos mil veintiuno. **(f) JOSÉ BLADIMIR GARCÍA SÁNCHEZ. SUBDIRECTOR GENERAL DE INGRESOS.**

Reg. 2021-01794 – M.70985514 – Valor C\$ 285.00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 044 – 2021
Autorizando la Adjudicación
de la Contratación Simplificada
N° 03-DGI/2021: “Maestría Ejecutiva
en Gerencia Empresarial MAEG XXIV”

El suscrito Director General de la Dirección General de Ingresos (DGI), Martín Gustavo Rivas Ruiz, mayor de edad, casado, licenciado en Economía, de este domicilio y residencia, titular de la cédula de identidad nicaragüense número: 361-251259-0006W, calidad que acredita con nombramiento otorgado mediante Acuerdo Presidencial N° 01-2017, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, número 10 del dieciséis de enero del año dos mil diecisiete, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 339, Ley Creadora de la Dirección General de Servicios Aduaneros y de Reforma a la Ley Creadora de la Dirección General de Ingresos, publicada en La Gaceta Diario Oficial, número 69 del seis de abril del año dos mil, y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 213 y 214 del ocho y nueve de noviembre del año dos mil diez, respectivamente; Decreto N° 75-2010 “Reglamento General a la Ley N° 737, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 239 y 240 del quince y dieciséis de diciembre del año dos mil diez, respectivamente y Decreto N° 22-2013 “Reforma al Reglamento General a la Ley N° 737, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 119 del veintisiete de junio del año dos mil trece.

CONSIDERANDO

I

Que con base en los artículos 43 al 47 de la Ley N° 737 y artículos 112 al 116 del Reglamento General, el Director General de Ingresos mediante Resolución Administrativa autorizó el inicio de la Contratación Simplificada N° 03-DGI/2021: “**Maestría Ejecutiva en Gerencia Empresarial MAEG XXIV**”, del diecinueve de abril del año dos mil veintiuno, nombró al Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada en el procedimiento de contratación, para la adquisición de Maestría Ejecutiva en Gerencia Empresarial MAEG XXIV, emitiendo este para tal efecto, Dictamen de Recomendación con fecha treinta de abril del año dos mil veintiuno notificado en la misma fecha.

II

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley N° 737 y artículo 118 del Reglamento General, esta Autoridad es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa debidamente motivada, dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

Por tanto,

Con base en las leyes, competencias y consideraciones antes expuestas, esta autoridad:

Resuelve:

Primero: ratificar las recomendaciones brindadas por el Comité de Evaluación en Dictamen de Recomendación emitido para el procedimiento de Contratación Simplificada N° 03-DGI/2021 “**Maestría Ejecutiva en Gerencia Empresarial MAEG XXIV**”.

Segundo: adjudicar el procedimiento de contratación antes descrito al oferente: **Universidad Thomas More, RUC J0810000064760**, hasta por la suma de **C\$525,600.00 (Quinientos veinticinco mil seiscientos Córdoba netos)**, no aplica IVA, se le adjudica la Maestría Ejecutiva en Gerencia Empresarial MAEG XXIV, siendo el plazo de ejecución del contrato de veintidós meses, contados a partir de mayo 2021 al febrero 2023, dando inicio con la formalización contractual y finalizando con el cumplimiento del último requerimiento liquidación y finiquito.

Tercero: no hay orden de prelación por ser única oferta presentada.

Cuarto: el contrato se formalizará mediante escritura pública elaborada por Notario designado de la Dirección General de Ingresos que no generará ningún gasto a la Institución, y se firmará una vez que la adjudicación se encuentre firme o consentida, según corresponda, siendo la fecha de suscripción de contrato a más tardar el siete de mayo del año dos mil veintiuno y para tales efectos:

El adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá presentar en las instalaciones de la Dirección General de Ingresos:

1. Garantía o fianza de cumplimiento de contrato, equivalente al 10% del monto total adjudicado, con una vigencia de veintidós meses.

2. La Declaración Notarial del Beneficiario Final.

Quinto: nombrese al Equipo Administrador de Contrato a cargo de la administración, dirección, seguimiento y control del contrato, integrado por:

1. Cro. Wilman Bervis Olivas – Director División de Recursos Materiales y Financieros (Coordinador).

2. Cra. Jenny Roberta Tercero Guerrero – Directora Jurídica Tributaria (Miembro).

3. Cra. María Isabel Muñoz González – Directora División de Recursos Humanos (Miembro).

El rol que ejecutará cada integrante del equipo administrador de contrato, será desarrollado de conformidad a lo establecido en el manual para la administración de contrato debidamente aprobado en Disposición Administrativa Interna N° 13-2014.

Sexto: se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición del recurso de impugnación, ante la Procuraduría General de

la República, con copia a la máxima autoridad administrativa de la Dirección General de Ingresos, dentro de los tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la resolución.

Séptimo: publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dada en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de mayo, del año dos mil veintiuno. **(f) MARTÍN GUSTAVO RIVAS RUIZ, DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS.**

Reg. 2021-01796 – M.70985761 – Valor C\$ 475.00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 048 – 2021
Autorizando la Adjudicación
de la Contratación Simplificada
N°02-DGI/2021: “Ampliación de Servicios Profesionales de Odontología”

El suscrito Director General de la Dirección General de Ingresos (DGI), Martín Gustavo Rivas Ruiz, mayor de edad, casado, licenciado en Economía, de este domicilio y residencia, titular de la cédula de identidad nicaragüense número: 361-251259-0006W, calidad que acredita con nombramiento otorgado mediante Acuerdo Presidencial N°. 01-2017, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, número 10 del dieciséis de enero del año dos mil diecisiete, en uso de las facultades que le confiere la Ley N°. 339, Ley Creadora de la Dirección General de Servicios Aduaneros y de Reforma a la Ley Creadora de la Dirección General de Ingresos, publicada en La Gaceta Diario Oficial, número 69 del seis de abril del año dos mil, y de conformidad a lo establecido en la Ley N°. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 213 y 214 del ocho y nueve de noviembre del año dos mil diez, respectivamente; Decreto N°. 75-2010 “Reglamento General a la Ley N°. 737, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 239 y 240 del quince y dieciséis de diciembre del año dos mil diez, respectivamente y Decreto N°. 22-2013 “Reforma al Reglamento General a la Ley N°. 737, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 119 del veintisiete de junio del año dos mil trece.

CONSIDERANDO

I

Que con base en los artículos 43 al 47 de la Ley N° 737 y artículos 112 al 116 del Reglamento General, el Sub Director General de Ingresos mediante Resolución Administrativa N°019 – 2021 del dieciocho de marzo del año dos mil veintiuno, autorizó el inicio de la Contratación Simplificada N°02-DGI/2021: “**Ampliación de Servicios Profesionales de Odontología**”, y nombró el Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada en el procedimiento de contratación, para la Ampliación de Servicios Profesionales de Odontología, emitiendo éste para tal efecto, Dictamen de Recomendación con fecha diez de mayo del año dos mil veintiuno notificado en la misma fecha.

II

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley N° 737 y artículo 118 del Reglamento General, esta Autoridad es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa debidamente motivada, dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

Por tanto,

Con base en las leyes, competencias y consideraciones antes expuestas, esta autoridad

Resuelve:

Primero: ratificar las recomendaciones brindadas por el Comité de Evaluación en Dictamen de Recomendación emitido para el procedimiento de Contratación Simplificada N°02-DGI/2021 “**Ampliación de Servicios Profesionales de Odontología**”.

Segundo: adjudicar el procedimiento de contratación antes descrito al oferente: **Empresa Médica Previsional Hospital Carlos Roberto Huembes, RUC J0210000076095**, por un monto de **CS312,500.00 (Trescientos doce mil quinientos córdobas netos)** IVA incluido, se le adjudica la Ampliación de Servicios Profesionales de Odontología de acuerdo al siguiente detalle de precios:

Descripción del Servicio	Precio Unitario	IVA	Precio Unitario con Impuestos
Odontología General			

Consulta	-----		
Profilaxis (Limpieza Dental)	C\$ 699.56	C\$ 104.93	C\$ 804.49
Obturación Amalgama Clase I	C\$ 874.45	C\$ 131.17	C\$ 1,005.61
Obturación Amalgama Clase II	C\$ 1,049.33	C\$ 157.40	C\$ 1,206.73
Obturación de Resina Clase I	C\$ 699.56	C\$ 104.93	C\$ 804.49
Obturación de Resina Clase II	C\$ 699.56	C\$ 104.93	C\$ 804.49
Obturación de Resina Clase V	C\$ 524.67	C\$ 78.70	C\$ 603.37
Exodoncia Adulto	C\$ 349.78	C\$ 52.47	C\$ 402.24
Exodoncia Niño con Anestesia	C\$ 209.87	C\$ 31.48	C\$ 241.35
Radiografía Periapical	C\$ 174.89	C\$ 26.23	C\$ 201.12
Destartaje	C\$ 699.56	C\$ 104.93	C\$ 804.49
Caries Vestibular	C\$ 699.56	C\$ 104.93	C\$ 804.49
Recubrimiento Pulpar	C\$ 874.45	C\$ 131.17	C\$ 1,005.61
Reconstrucción con Resina	C\$ 874.45	C\$ 131.17	C\$ 1,005.61
Incrustación de Resina	C\$ 1,049.33	C\$ 157.40	C\$ 1,206.73
Maxilo Facial			
Consulta	-----		
Odontosección	C\$ 1,049.33	C\$ 157.40	C\$ 1,206.73
Endodoncia – Curetaje Apical	C\$ 1,748.89	C\$ 262.33	C\$ 2,011.22
Mucocele	C\$ 1,748.89	C\$ 262.33	C\$ 2,011.22
Ranula	C\$ 1,399.11	C\$ 209.87	C\$ 1,608.98
Frenectomia Lingual	C\$ 2,798.22	C\$ 419.73	C\$ 3,217.96
Operculectomía	C\$ 1,748.89	C\$ 262.33	C\$ 2,011.22
Lesiones Bucales	C\$ 1,748.89	C\$ 262.33	C\$ 2,011.22
Lavado Sinusal	C\$ 2,798.22	C\$ 419.73	C\$ 3,217.96
Cirugías Tejidos Duros			
Torus Palatino	C\$ 2,798.22	C\$ 419.73	C\$ 3,217.96
Torus Lingual	C\$ 2,798.22	C\$ 419.73	C\$ 3,217.96
Quistes	C\$ 1,748.89	C\$ 262.33	C\$ 2,011.22
Cirugía para Lazar Diente Retenido	C\$ 3,148.00	C\$ 472.20	C\$ 3,620.20
Curataje Apical	C\$ 1,748.89	C\$ 262.33	C\$ 2,011.22
Endodoncia			
Consulta	----		
Endodoncia en Dientes Anteriores	C\$ 2,098.67	C\$ 314.80	C\$ 2,413.47
Endodoncia en Premolares	C\$ 2,448.45	C\$ 367.27	C\$ 2,815.71
Endodoncia en Molares	C\$ 2,448.45	C\$ 367.27	C\$ 2,815.71

Pulpotomía	C\$ 1,748.89	C\$ 262.33	C\$ 2,011.22
Apicectomía	C\$ 1,049.33	C\$ 157.40	C\$ 1,206.73
Tratamiento de Apicoformación	C\$ 1,049.33	C\$ 157.40	C\$ 1,206.73
Recubrimiento Pulpar Directo	C\$ 699.56	C\$ 104.93	C\$ 804.49
Cirugías Terceros Molares (Cordales)			
Erupcionadas	C\$ 874.45	C\$ 131.17	C\$ 1,005.61
Semi-Retenidas	C\$ 1,748.89	C\$ 262.33	C\$ 2,011.22
Retenidas	C\$ 2,798.22	C\$ 419.73	C\$ 3,217.96
Super Numerario	C\$ 2,798.22	C\$ 419.73	C\$ 3,217.96
Piezas Dentales Retenidas			
Caninos	C\$ 2,448.45	C\$ 367.27	C\$ 2,815.71
Premolares	C\$ 2,448.45	C\$ 367.27	C\$ 2,815.71
Incisivos	C\$ 2,448.45	C\$ 367.27	C\$ 2,815.71
C/Enlazamiento	C\$ 2,798.22	C\$ 419.73	C\$ 3,217.96
Operculectomía (Ventana)	C\$ 699.56	C\$ 104.93	C\$ 804.49
Fracturas			
Reducción de Fracturas Maxilares	C\$ 2,798.22	C\$ 419.73	C\$ 3,217.96
Reducción de Fracturas Dento-Alveo	C\$ 2,798.22	C\$ 419.73	C\$ 3,217.96
Fijación de Pieza Dental	C\$ 2,448.45	C\$ 367.27	C\$ 2,815.71
Ferulización Dental	C\$ 1,748.89	C\$ 262.33	C\$ 2,011.22
Extracción de Diente Retenido	C\$ 2,798.22	C\$ 419.73	C\$ 3,217.96
Incisión Biopsia	C\$ 699.56	C\$ 104.93	C\$ 804.49
Cirugía Pre-Protética / Extracción Múltiple			
Alveolectomía por Arcada	C\$ 2,798.22	C\$ 419.73	C\$ 3,217.96
Hemi-Arcada	C\$ 1,748.89	C\$ 262.33	C\$ 2,011.22
Regulación de Proceso Arcada	C\$ 2,798.22	C\$ 419.73	C\$ 3,217.96
Regulación de Proceso Semi-Arcada	C\$ 1,748.89	C\$ 262.33	C\$ 2,011.22
Periodoncia			
Consulta	---		
Gingivectomía (Ventana)	C\$ 874.45	C\$ 131.17	C\$ 1,005.61
Parodoncia Gingivectomía (Sector)	C\$ 1,066.82	C\$ 160.02	C\$ 1,226.85
Cirugía Parodontal (Sector)	C\$ 1,748.89	C\$ 262.33	C\$ 2,011.22
Raspado y Alisado Radicular por Sector	C\$ 1,748.89	C\$ 262.33	C\$ 2,011.22

Parodoncia Alargamiento de Corona	C\$ 1,574.00	C\$ 236.10	C\$ 1,810.10
Cirugía de Colgajo y Alisado Radicular	C\$ 2,133.65	C\$ 320.05	C\$ 2,453.69
Programa de Higiene	C\$ 699.56	C\$ 104.93	C\$ 804.49
Prótesis			
Guarda Oclusal	C\$ 1,049.33	C\$ 157.40	C\$ 1,206.73
Ortodoncia			
Ortodoncia Fija	C\$ 44,421.81	C\$ 6,663.27	C\$ 51,085.08
Retenedor	C\$ 1,049.33	C\$ 157.40	C\$ 1,206.73
Trampas Linguales	C\$ 1,049.33	C\$ 157.40	C\$ 1,206.73
Perdida de Brackets	C\$ 174.89	C\$ 26.23	C\$ 201.12
Reparacion de Bracket o Tubo Molar	C\$ 349.78	C\$ 52.47	C\$ 402.24
Pega de Brackets	C\$ 174.89	C\$ 26.23	C\$ 201.12
Aparatos Finales	C\$ 874.45	C\$ 131.17	C\$ 1,005.61

El plazo de ejecución del contrato será de doce meses, contados a partir del 24 de mayo 2021 y finalizando el 23 de mayo 2022 con el cumplimiento del último requerimiento, liquidación y finiquito.

Tercero: no hay orden de prelación por ser única oferta presentada.

Cuarto: el contrato se formalizará mediante escritura pública elaborada por Notario designado de la Dirección General de Ingresos que no generará ningún gasto a la Institución, y se firmará una vez que la adjudicación se encuentre firme o consentida, según corresponda, siendo la fecha de suscripción de contrato a más tardar el 21 de mayo del año dos mil veintiuno y para tales efectos:

El adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá presentar en las instalaciones de la Dirección General de Ingresos:

1. Garantía o fianza de cumplimiento de contrato, equivalente al 5% del monto total adjudicado, con una vigencia de un año.
2. La Declaración Notarial del Beneficiario Final.

Quinto: nombrese al Equipo Administrador de Contrato a cargo de la administración, dirección, seguimiento y control del contrato, integrado por:

- a) Cro. Wilman Bervis Olivas – Director División de Recursos Materiales y Financieros (Coordinador).
- b) Cra. Jenny Roberta Tercero Guerrero – Directora Jurídica Tributaria (Miembro).
- c) Cra. María Isabel Muñoz González – Directora División de Recursos Humanos (Miembro).

El rol que ejecutará cada integrante del equipo administrador de contrato, será desarrollado de conformidad a lo establecido en el manual para la administración de contrato debidamente aprobado en Disposición Administrativa Interna N°13-2014.

Sexto: se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición del recurso de impugnación, ante la Procuraduría General de la República, con copia a la máxima autoridad administrativa de la Dirección General de Ingresos, dentro de los tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la resolución.

Séptimo: publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dada en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de mayo, del año dos mil veintiuno. **(F) MARTÍN GUSTAVO RIVAS RUIZ. DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS.**

Reg. 2021-01795 – M.70985603 – Valor C\$ 285.00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 049 – 2021
Autorización de Adjudicación
de la Licitación Selectiva
N°03-DGI/2021: “Adquisición de Tóner y Cintas”

El suscrito Director General de la Dirección General de Ingresos (DGI), Martín Gustavo Rivas Ruiz, mayor de edad, casado, licenciado en Economía, de este domicilio y residencia, titular de la cédula de identidad nicaragüense número: 361-251259-

0006W, calidad que acredita con nombramiento otorgado mediante Acuerdo Presidencial N°. 01-2017, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, número 10 del dieciséis de enero del año dos mil diecisiete, en uso de las facultades que le confiere la Ley N°. 339, Ley Creadora de la Dirección General de Servicios Aduaneros y de Reforma a la Ley Creadora de la Dirección General de Ingresos, publicada en La Gaceta Diario Oficial, número 69 del seis de abril del año dos mil, y de conformidad a lo establecido en la Ley N°. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 213 y 214 del ocho y nueve de noviembre del año dos mil diez, respectivamente; Decreto N°. 75-2010 “Reglamento General a la Ley N°. 737, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 239 y 240 del quince y dieciséis de diciembre del año dos mil diez, respectivamente y Decreto N°. 22-2013 “Reforma al Reglamento General a la Ley N°. 737, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 119 del veintisiete de junio del año dos mil trece.

CONSIDERANDO

I

Que con base en los artículos 43 al 47 de la Ley N° 737 y artículos 112 al 116 del Reglamento General, el Director General de Ingresos mediante Resolución Administrativa del diecinueve de abril del año dos mil veintiuno, autorizó el inicio de la Licitación Selectiva N° 03-DGI/2021: “**Adquisición de Tóner y Cintas**”, y nombró el Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada en el procedimiento de contratación, para la adquisición de tóner y cintas, emitiendo éste para tal efecto, Dictamen de Recomendación con fecha diez de mayo del año dos mil veintiuno, el cual fue notificado el once de mayo del mismo año.

II

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley N° 737 y artículo 118 del Reglamento General, esta Autoridad es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa debidamente motivada, dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

Por tanto,

Con base en las leyes, competencias y consideraciones antes expuestas, esta autoridad

Resuelve:

Primero: ratificar las recomendaciones brindadas por el Comité de Evaluación en Dictamen de Recomendación emitido para el procedimiento de Licitación Selectiva N°. 03-DGI/2021 “**Adquisición de Tóner y Cintas**”.

Segundo: adjudicar el procedimiento de contratación antes descrito a los oferentes:

Razón social	Ítems adjudicados	Valor de la adjudicación
--------------	-------------------	--------------------------

Suministros de Informática Quiñonez de Rubro Ltda, RUC J0510000004764	6, 7, 8, 9 y 10.	CS232,946.07 (Doscientos treinta y dos mil novecientos cuarenta y seis Córdoba con 07/100), con IVA incluido.
Tecnología Computarizada Sociedad Anónima, RUC J0310000000603	5, 11, 12 y 13.	CS81,198.83 (Ochenta y un mil ciento noventa y ocho Córdoba con 83/100), con IVA incluido.
Printer de Nicaragua, Sociedad Anónima, RUC J0310000252351	1, 2, 3 y 4.	CS614,617.50 (Seiscientos catorce mil seiscientos diecisiete Córdoba con 50/100), con IVA incluido.

Siendo el plazo de ejecución del contrato de cuarenta y cinco días, contados a partir de recibida la orden de compra y finalizando con la entrega y recepción de los bienes adjudicados a entera satisfacción de la Dirección General de Ingresos.

Tercero: para efectos de re adjudicación, se establece el orden de prelación para los ítems N°6 al 13, de la siguiente manera:

Oferente **Suministros de Informática Quiñonez de Rubro Ltda.** Valor de re adjudicación por un monto de **CS39,905.46 (Treinta y nueve mil novecientos cinco córdobas con 46/100)** IVA incluido, ítem N°11 al 13.

Oferente **Tecnología Computarizada Sociedad Anónima**, valor de re adjudicación por un monto de **CS288,701.68 (Doscientos ochenta y ocho mil setecientos un córdobas con 68/100)** IVA incluido, ítem N°6 al 10.

No se establece orden de prelación de los ítems N°1 al 4, debido a que el re adjudicación al Oferente Suministros de Informática Quiñonez de Rubro Ltda. Supera la disponibilidad presupuestaria aprobada y la cuantía establecida en el procedimiento de Licitación Selectiva en referencia. No se establece orden de prelación del ítem N°5 por ser única oferta presentada.

Cuarto: los contratos se formalizarán mediante escritura pública elaborada por Notario designado de la Dirección General de Ingresos que no generará ningún gasto a la Institución, y se firmarán una vez que la adjudicación se encuentre firme o consentida, según corresponda, siendo la fecha de suscripción de contrato a más tardar el veintisiete de mayo del año dos mil veintiuno y para tales efectos. Los adjudicados, previo a la firma del contrato, deberán presentar en las instalaciones de la Dirección General de Ingresos:

1. Garantía o fianza de cumplimiento de contrato, equivalente al 10% del monto total adjudicado, con una vigencia de noventa días.
2. Declaración Notarial del Beneficiario Final.

Quinto: nómbrase al Equipo Administrador de Contrato a cargo de la administración, dirección, seguimiento y control del contrato, integrado por:

- a) Cro. Wilman Bervis Olivas – Director División de Recursos Materiales y Financieros (Coordinador).
 b) Cra. Jenny Roberta Tercero Guerrero – Directora Jurídica Tributaria (Miembro).
 c) Cra. Roger David Deshón Meza – Sub Director División de Informática y Sistemas (Miembro).

El rol que ejecutará cada integrante del equipo administrador de contrato, será desarrollado de conformidad a lo establecido en el Manual para la Administración de Contrato debidamente aprobado en Disposición Administrativa Interna N° 13-2014.

Sexto: se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición del recurso de impugnación, ante la Procuraduría General de la República, con copia a la máxima autoridad administrativa de la Dirección General de Ingresos, dentro de los tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la resolución.

Séptimo: publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dada en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de mayo, del año dos mil veintiuno. **(f) MARTÍN GUSTAVO RIVAS RUIZ. DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS.**

Reg. 2021-01797 – M. 70985816 – Valor C\$ 95.00

**DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
 DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
 AVISO A CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA**

La Dirección General de Ingresos, comunica a todos los Proveedores del Estado, que a partir del día viernes 28 mayo del año 2021, estará disponible en la página web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, Convocatoria del proceso de Contratación Simplificada: **“Doctorado en Derecho”**.

Contratación Simplificada N°: 04-DGI/2021
Objeto de la Contratación: “Doctorado en Derecho”.
Entidad Contratante: Dirección General de Ingresos.

La contratación antes descrita es financiada con fondos propios, provenientes del presupuesto General de la República de Nicaragua correspondiente al periodo del 2021 al 2024.

Los servicios objeto de esta contratación deberán ser prestados de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en la Convocatoria.

(f) Cra. Claudia Carranza Medrano, Directora de División de Adquisiciones Dirección General de Ingresos.

Reg. 2021-01792 – M. 71164550 – Valor C\$ 95.00

**DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
 AVISO DE PUBLICACIÓN**

Managua, 24 de Mayo del 2021

La Dirección General de Ingresos, avisa a los Proveedores

del Estado y Público en General, que se ha publicado en el portal nicaraguacompra.gob.ni, **Tercera, Cuarta y Quinta Modificación** al **PAC** (Programa Anual de Contrataciones) de la Dirección General de Ingresos gestión 2021. Según lo indicado en la Resolución Administrativa **CA_DGCE_SP_01_2015** emitida por la Dirección General de Contrataciones del Estado.

Los Proveedores y Población en General, tienen acceso a través de la dirección web: www.nicaraguacompra.gob.ni, la tercera modificación desde el día 26 de abril del año 2021, cuarta modificación el 30 de abril del 2021 y quinta modificación desde el 17 de mayo del 2021.

(f) Ingeniera. Claudia Carranza Medrano, Directora de División de Adquisiciones.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Reg. 2021-01776 – M. 7114336 – Valor C\$ 95.00.

AVISO

La Corte Suprema de Justicia en cumplimiento del Art. 33 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Art. 127 del Reglamento de la misma ley, se proceda a publicar el día 28 de mayo del 2021 Resoluciones de Presidencia CSJ, descritas a continuación:

Contratación Administrativa	Denominadas	Número y fecha de Resolución	Tipo de documento publicado
Licitación Selectiva N° 2021-002001-000024	Trabajos en Media Tensión en Nivel Central 2 de la Corte Suprema de Justicia	No. 020/2021 10/05/2021	Resolución de Adjudicación: Construcciones Eléctricas, S.A.
Licitación Selectiva N° 2021-002001-000054	Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado	No. 021/2021 10/05/2021	Resolución de Inicio
Licitación Pública N° 2021-002001-000015	Remodelación del Instituto de Altos Estudios Judiciales	No. 022 12/05/2021	Resolución de Adjudicación: Ricardo José Murillo Rodríguez
Licitación Pública N° 2021-002001-000055	Rehabilitación del Complejo Judicial de Puerto Cabezas	No. 023/2021 12/05/2021	Resolución de Inicio

Managua/ Nicaragua, mayo 2021.

(F) **MSc. KAREN GONZÁLEZ MURILLO.** Directora
División de Adquisiciones CSJ.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2021 – M1556 – M.69322533 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio NEWPORT Y DISEÑO, clase 25 Internacional, Exp. 2020-003210, a favor de MANUEL ANTONIO CUAREZMA DOÑA, de República de Nicaragua, bajo el No. 2021133575 Folio 102, Tomo 440 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua veintiocho de abril, del 2021. Registrador.
Secretario.

Reg. 2021 – M1559 – M.69711619 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: VIMA WORL D S.A.
Domicilio: República de Panamá
Apoderado: ALVARO JOSE MOLINA VACA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca Sonora
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508 y 270524

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Carne, pescados, mariscos, moluscos, crustáceos no vivos, crustáceos congelados, carnes de aves y carnes de caza, extractos de carne; frutas, hortalizas, verduras, legumbres y vegetales en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas y mermeladas; huevos, leche y otros productos lácteos; algas preparadas para la alimentación humana; aceites y grasas comestibles; conservas; platos preparados a base de carne, pescado o verduras.

Clase: 30

Café, té, cacao y café artificial; arroz, pasta y fideos; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, pastelería y confitería; chocolate, helados, sorbetes y otros helados comestibles; azúcar, miel melaza; levadura,

polvo para hornear; sal, condimentos, especias, hierbas en conserva; vinagre, salsas y otros condimentos; hielos (agua congelada) maíz en conserva, seco y cocido.

Clase: 31

Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases; vegetales crudos; frutas, legumbres y hortalizas frescas; semillas; plantas y flores; alimentos para animales; malta; algas frescas; crustáceos vivos.

Número de expediente: 2021-000587

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de marzo del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador

Reg. 2021 – M1567 – M 69176446 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: LA PAZ INTERNACIONAL, S.A.
Domicilio: Panamá
Apoderado: ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRIA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270521

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 18

Productos/Servicios:

“Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas y sombrillas; bastones; fustas y artículos de guarnicionería”.

Número de expediente: 2021-000535

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de marzo del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de marzo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021 – M1568 – M.69176350 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V.
Domicilio: Estados Unidos Mexicanos
Apoderado: ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRIA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

“Preparaciones hechas a base de cereal, galletas y tostadas”.

Número de expediente: 2021-000427

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de febrero del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de marzo, del año dos mil veintiuno Opóngase. Registrador.

Reg. 2021 – M1569 – M.68176860 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios CEMEX Construyendo un mejor futuro, clases 1, 4, 19, 35, 36, 37, 39, 40, 41 y 42 Internacional, Exp. 2015-003617, a favor de CEMEX, S.A.B. DE C.V., de México, bajo el No. 2017120049 Folio 124, Tomo 390 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua ocho de agosto, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. 2021 – M1570 – M.69176737 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: LA PAZ INTERNACIONAL, S.A.

Domicilio: Panamá

Apoderado: ZAYDA ELIZABETH CUBAS CHAVARRIA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio



Clasificación de Viena: 270521 y 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 18

“Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas y sombrillas; bastones; fustas y artículos de guarnicionería”.

Clase: 25

“Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería”.

Número de expediente: 2021-000564

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de marzo del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, diecinueve de marzo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021 – M1594 – M.137647 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Duck Global Licensing AG (Duck Global Licensing SA) (Duck Global Licensing Ltd)

Domicilio: Suiza

Gestor (a) Oficioso (a): IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030706

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; detergentes: toallitas desechables impregnadas con químicos o composiciones para uso doméstico; paños impregnados con solución para limpiar; limpiador para inodoros.

Clase: 5

Preparaciones germicidas; desinfectantes líquidos y en spray.

Número de expediente: 2021-000040

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de enero del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021 – M1595 – M.9828441 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: HANS ESTUARDO CABRERA DEL CID

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: PAMELA MICHELLE PUERTO TRIMINIO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 43

Productos/Servicios:

Servicios de restauración (alimentación); preparación de alimentos y bebidas para el consumo. Así como servicios de restaurantes y restaurantes de autoservicio, servicios de banquetes y servicios de bar.

Número de expediente: 2021-000826

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de abril del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021 – M1628 – M. 22637732 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: PREM-BEV MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

Domicilio: México

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 33

Productos/Servicios:

Bebidas alcohólicas fermentadas, expresamente excluyendo toda clase de vinos y vinos espumosos.

Número de expediente: 2021-000797

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de abril del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021 – M1629 – M. 69676397 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Espresso Americano S.A.

Domicilio: República de Honduras

Apoderado: ALVARO CESAR MALESPIN MIRANDA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 180125 y 270517

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Café; bebidas de café con leche; cápsulas llenas de café; saborizantes de café; bebidas a base de café; café verde; café tostado; café empacado; granos de café; granos de café cubiertos de chocolate; café en bolsas; café empacado.

Número de expediente: 2021-000305

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de febrero del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021 – M1630 – M. 69970117 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Miss Grand International Co., Ltd.

Domicilio: Tailandia

Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020307, 090107, 270501 y 020316

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 41

Productos/Servicios:

Organización de concursos de belleza.

Número de expediente: 2021-000837

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de abril del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021 – M1631 – M. 69971613 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: PUMA ENERGY INTERNATIONAL SA

Domicilio: Suiza

Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado



Clasificación de Viena: 260306

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Aplicación de software para teléfonos móviles, tabletas electrónicas, ordenadores portátiles y de ordenadores de escritorio que permiten la participación de los clientes en programas de fidelización y recompensa; aplicación de software para teléfonos móviles, tabletas electrónicas, ordenadores portátiles y de ordenadores de escritorio que permiten el pago de combustibles, lubricantes, productos automotrices, artículos de tiendas de conveniencia, carga de vehículos eléctricos, estaciones de lavado de autos, como programas de fidelización y recompensa; Tarjetas magnéticas codificadas y tarjetas de chip electrónicas codificadas que permiten la participación de los clientes en programas de fidelización y recompensa.

Clase: 16

Publicaciones impresas; libros; diarios (revistas); panfletos; prospectos; cupones impresos; libros de cupones; tarjetas de fidelidad y recompensa impresas.

Clase: 35

Servicios de publicidad y promoción de ventas; organización y gestión de operaciones comerciales de fidelización de clientes; servicios de tarjetas de fidelidad; servicios comerciales, en concreto participación en programas de fidelización y recompensas a través de un software de aplicación para dispositivos móviles que obtienen beneficios y recompensas; servicios empresariales para el programa de fidelización de clientes que entrega puntos de valor gestionados electrónicamente.

Clase: 36

Servicios de pago de tarjetas y prepago de tarjetas y otras tarjetas para uso financiero y servicios financieros relacionados; servicios financieros, en concreto servicios de tarjetas de crédito, débito y pago para programas de fidelización y recompensa de clientes; Servicios de financiación comercial, en concreto, permitir el pago de combustibles, recarga de vehículos eléctricos, lubricantes, productos de automoción, artículos de tiendas de conveniencia, estaciones de lavado de coches, como programas de fidelización y recompensa.

Número de expediente: 2021-000118

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de enero del 2021
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de abril, del año dos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021 – M1632 – M. 167422 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: TransferWise Ltd.

Domicilio: Reino Unido

Gestor (a) Oficioso (a): CARLOS CESAR UBEDA TORRES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Plataformas de software descargables para operaciones bancarias y procesamiento de pagos en moneda extranjera; Tarjetas de crédito codificadas magnéticamente; Tarjetas de débito codificadas magnéticamente.

Clase: 36

Servicios bancarios; Servicios de oficinas de crédito; Servicios de cuentas de débito con aplicaciones de software y tarjetas de débito físicas; Servicios de procesamiento de transacciones con tarjetas de débito; Asesoría financiera; Servicios de análisis e investigación financieros; servicios de calificación crediticia financiera; Servicios financieros, en concreto, suministro de cambio de divisas, productos básicos, derivados financieros, productos de tipos de interés y acciones a través de sistemas de Internet e intranet; Servicios de procesamiento de pagos en el ámbito del pago de facturas; Facilitación de procesamiento electrónico de transferencia electrónica de fondos, ACH, tarjeta de crédito, tarjeta de débito, cheque electrónico y pagos electrónicos; Proporcionar información financiera.

Clase: 42

Servicios de suministro de software en línea no descargable para operaciones bancarias y acceso a cuentas bancarias multi-divisa, solicitud de tarjetas bancarias y tarjetas de débito y procesamiento de transacciones en moneda extranjera.

Número de expediente: 2021-000466

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de febrero del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1679 – M. 70277131 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: EPX Acquisition Company, LLC.-

Domicilio: Estados Unidos de América

Gestor (a) Oficioso (a): MARGIE ISABEL GONZALEZ

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 36

Productos/Servicios:

Servicios de procesamiento de transacciones con tarjetas de crédito, tarjetas de débito y de cámara de compensación automatizada (ACH); procesamiento electrónico de transferencias electrónicas de fondos, operaciones de cámara de compensación automatizada (ACH), tarjetas de crédito y débito, cheques electrónicos y pagos electrónicos.

Número de expediente: 2021-000939

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de abril del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de mayo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1680 – M. 70277232 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: HANGZHOU ZHDIJING SILICONE CHEMICALS CO., LTD.-

Domicilio: China

Apoderado: MARGIE ISABEL GONZALEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Productos/Servicios:

Siliconas; Plastificantes; Resinas epoxi en bruto; Adhesivos [pegamentos] para uso industrial; Adhesivos para baldosas de revestimiento; Colas para uso industrial; viscosa; Silicio; Desgasificadores [reactivos]; Decolorantes para uso industrial.

Número de expediente: 2021-000981

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de abril del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de mayo del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1681 – M. 70277405 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: EPX Acquisition Company, LLC.-
Domicilio: Estados Unidos de América
Gestor (a) Oficioso (a): MARGIE ISABEL GONZALEZ
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

epx electronic payment exchange

Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 36

Productos/Servicios:

Servicios de procesamiento de transacciones con tarjetas de crédito, tarjetas de débito y de cámara de compensación automatizada (ACH); procesamiento electrónico de transferencias electrónicas de fondos, operaciones de cámara de compensación automatizada (ACH), tarjetas de crédito y débito, cheques electrónicos y pagos electrónicos. Número de expediente: 2021-000940

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de abril del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de mayo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1682 – M. 70277497 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Guangzhou Beaver Cosmetic Co., Ltd.-
Domicilio: China
Apoderado: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

JUSTK

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Acondicionadores para el cabello; cosméticos; colorantes para el cabello; preparaciones para ondular el cabello; champús; leches limpiadoras de tocador; aceites esenciales; productos de perfumería; preparaciones para el baño que

no sean para uso médico.

Número de expediente: 2021-000718

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de marzo del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1698 – M. 20202953 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: ALIMENTOS MARAVILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: República de Guatemala

Apoderado: MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 050313 y 260121

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Leche, productos lácteos y bebidas lácteas.

Clase: 32

Bebidas energizantes y bebidas a base de frutas.

Número de expediente: 2021-000010

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de enero del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trece de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1699 – M. 20202961 – Valor C\$ 630.00

Solicitante: Acer Incorporated

Domicilio: República de China

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

acer

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, medición, señalización, control (supervisión), salvamento y enseñanza; aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de datos magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas

de calcular, equipos de procesamiento de datos; aparatos de extinción de incendios; computadoras; hardware de computadora; computadoras portátiles; tabletas; software de computadora; periféricos de computadora; impresoras; servidores informáticos; computadoras portátiles; computadoras portátiles pequeñas; computadoras de escritorio; teléfonos celulares; dispositivos de almacenamiento de datos; juegos electrónicos; máquinas de videojuegos; terminales de computadora; decodificadores; proyectores de video; radios; altavoces; micrófonos; audífonos; auriculares; sintonizadores; máquinas expendedoras automáticas y mecanismos para aparatos de previo pago; firmware de computadora; software de utilidad informática; escáneres; monitores; pantallas táctiles; módems; teclados; ratones; ruedas de desplazamiento; paneles táctiles; bolígrafos ligeros; joysticks; controladores de juegos; tabletas gráficas; digitalizadores; adaptadores; tarjetas adaptadoras; cables y conectores; unidades magneto-ópticas; discos duros; unidades de disquete; unidades PCMCIA; unidades de cinta y cartucho; unidades de CDROM; unidades de CD grabables (CD-R); unidades de CD regrabables (CD-RW); unidades de DVD-ROM; unidades de DVD regrabables (DVD-R); dispositivos de almacenamiento de estado sólido; matrices raid; dispositivos de almacenamiento masivo; interfaces de red; módems de cable; enrutadores, puentes, puertas de enlace y concentradores; dispositivos electrónicos de consumo; teléfonos; asistentes digitales personales (PDA); grabadoras de video digitales; grabadoras de video; televisores, televisores digitales; receptores estéreo; reproductores de DVD; reproductores de CD; reproductores de mp3; reproductores y grabadores de audio digitales; amplificadores de audio; sintetizadores de música; generadores de efectos especiales de video; cámaras fijas; cámaras de video; cámaras digitales; bandejas de video; convertidores de video; lectores de códigos de barras; lectores de banda magnética; equipo de telecomunicaciones; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; dispositivos de comunicación inalámbrica para la transmisión de voz, datos, imágenes, audio, video y contenido multimedia; aparatos de comunicación en red; dispositivos electrónicos digitales de mano capaces de proporcionar acceso a Internet y para enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico y otros datos digitales; hardware de computadora portátil; dispositivos electrónicos digitales portátiles capaces de proporcionar acceso a Internet para enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico y otros datos digitales; relojes inteligentes; lentes inteligentes; anillos inteligentes; rastreadores de actividad portátiles; pulseras conectadas [instrumentos de medida]; lectores de libros electrónicos; software de computadora para instalar, configurar, operar y controlar computadoras, periféricos de computadora, dispositivos móviles, teléfonos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, dispositivos portátiles, auriculares, audífonos, televisores, decodificadores, reproductores y grabadoras de audio y video, sistemas de cine en casa, y sistemas de entretenimiento; software de desarrollo de aplicaciones; software de juegos de computadora; contenidos de audio, video y multimedia pregrabados descargables; dispositivos

periféricos informáticos; dispositivos periféricos para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, televisores, decodificadores y reproductores y grabadores de audio y video; periféricos portátiles para usar con computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, anillos inteligentes, auriculares, audífonos, televisores, decodificadores y reproductores y grabadores de audio y video; aparatos de identificación y autenticación biométrica; acelerómetros; altímetros; aparatos de medición de distancia; aparatos de registro de distancia; podómetros; aparatos de medición de presión; indicadores de presión; monitores, pantallas de visualización, visualizadores que se usan sobre la cabeza, y audífonos con micrófono para usar con computadoras, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, decodificadores y reproductores y grabadoras de audio y video; pantallas, gafas, controladores y audífonos con micrófono de realidad virtual y aumentada; gafas 3D; anteojos; anteojos de sol; lentes para anteojos; vidrio óptico; artículos ópticos; aparatos e instrumentos ópticos; cámaras; flashes para cámaras; teclados, ratones, alfombrillas de ratón, impresoras, unidades de disco y discos duros; aparatos de grabación y reproducción de sonido; reproductores y grabadores de audio y video digitales; altavoces de audio; amplificadores y receptores de audio; aparatos de audio para vehículos de motor; aparatos de grabación y reconocimiento de voz; televisores; receptores y monitores de televisión; transmisores y receptores de radio; interfaces de usuario para computadoras y dispositivos electrónicos a bordo de vehículos de motor, a saber, paneles de control electrónicos, monitores, pantallas táctiles, controles remotos, estaciones de conexión, conectores, interruptores y controles activados por voz; sistemas de posicionamiento global (dispositivos GPS); instrumentos de navegación; aparatos de navegación para vehículos [computadoras a bordo]; controles remotos para controlar computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, reproductores y grabadoras de audio y video, televisores, decodificadores, altavoces, amplificadores, sistemas de cine en casa y sistemas de entretenimiento; dispositivos portátiles para controlar computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, reproductores y grabadoras de audio y video, televisores, decodificadores, altavoces, amplificadores, sistemas de cine en casa y sistemas de entretenimiento; aparatos de almacenamiento de datos; chips de computadora; baterías; cargadores de batería; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, alambres, cables, cargadores, bases, estaciones de acoplamiento, y adaptadores para usar con computadoras, teléfonos móviles, computadoras de mano, periféricos de computadora, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, reproductores y grabadores de audio y video, televisores

y decodificadores; pantallas táctiles interactivas; interfaces para computadoras; pantallas de computadora, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, decodificadores y reproductores y grabadores de audio y video; películas protectoras adaptadas para pantallas de computadora, pantallas de teléfonos móviles y pantallas de relojes inteligentes; fundas, bolsos, estuches, cubiertas, correas y cordones para computadoras, tabletas, teclados de computadora, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos portátiles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, decodificadores y reproductores y grabadoras de audio y video; bancos de energía; palos para selfies; cargadores de cigarrillos electrónicos; cargadores de auto; cargadores inalámbricos; equipos de informática y audiovisuales; imanes, magnetizadores y aparatos para desmagnetizar; dispositivos científicos y de laboratorio para el tratamiento con electricidad; aparatos, instrumentos y cables para electricidad; dispositivos ópticos, potenciadores y correctores; dispositivos de seguridad, protección y señalización; dispositivos de navegación, guía, seguimiento, orientación y elaboración de mapas; instrumentos, indicadores y controladores de medición, detección y monitoreo; aparatos de laboratorio y de investigación científica, aparatos educativos y simuladores. Clase: 14

Artículos de relojería, a saber relojes de pulsera o de bolsillo, relojes de pulsera, componentes para artículos de relojería y accesorios para artículos de relojería no comprendidos en otras clases, relojes de pared o de mesa y demás instrumentos cronométricos, cronómetros, cronógrafos (artículos de relojería), correas para relojes, esferas (artículos de relojería), cajas y estuches de presentación para artículos de relojería y joyería, mecanismos de relojería y sus partes; joyería; piedras preciosas y piedras semipreciosas; metales preciosos y sus aleaciones; broches (joyería). Clase: 35

Suministro de espacio en sitios web para publicitar productos y servicios de terceros; servicios de agencias de publicidad; gestión comercial y administración de empresas; administración de oficina; servicios de venta minorista en tiendas por departamento; servicios de promoción mediante la distribución de material promocional impreso y de audio mediante el asesoramiento en el ámbito de la promoción en relación con los productos mencionados en la clase 9; promoción de productos y servicios de terceros mediante la operación de una tienda en línea con (hiper) enlaces a sitios web minoristas de servicios minoristas y distribución a través de una red informática mundial de información; servicios de venta minorista relacionados con servicios de obsequios y recuerdos prestados por medio de la red informática mundial de información; servicios de asesoramiento empresarial; suministro de información comercial a través de sistemas informáticos; almacenamiento y regeneración automatizados de información comercial; difusión de publicidad comercial e industrial; servicios de mercadeo en relación con ordenadores y componentes informáticos; diseño de información relacionada con

computadoras relacionada con el establecimiento de una estructura de red interna; planificación de automatización de oficinas; servicios de asesoramiento relacionados con la compra y obtención de productos y servicios; servicios de asesoramiento comercial relacionados con servicios comerciales; servicios de asesoramiento relacionados con la gestión de personal; reclutamiento de personal; investigación de mercado; Servicios de relaciones públicas; organización y preparación de ferias, exhibiciones y exposiciones con fines industriales y comerciales; venta al por menor y al por mayor de hardware, software, accesorios informáticos, materiales electrónicos.

Número de expediente: 2021-000547

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de marzo del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1700 – M. 70312541 – Valor C\$ 485.00

ALVARO CESAR MALESPIN MIRANDA, Apoderado de ENTIDAD UNITARIA ESTATAL FEDERAL «INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE VACUNAS Y SUEROS Y FÁBRICA DE PRODUCCIÓN DE PREPARADOS BACTERIANOS DE SAN PETERSBURGO» DE LA AGENCIA FEDERAL MÉDICO-BIOLÓGICA (nombre abreviado EUF «IICVSSP» AFMB DE RUSIA), solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FLU·M

Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 270508

Para proteger:

Clase: 5

Servirá para amparar: Vacunas.

Presentada: primero de marzo, de año dos mil veintiuno. Expediente. N° 2021-00497. Managua, siete de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2021-M1759 – M. 236769 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Guangdong Genial Technology Co., Ltd.

Domicilio: China

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260116 y 260124

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 10

Productos/Servicios:

Glucómetros; Aparatos de monitoreo de la frecuencia cardíaca; Monitores de presión arterial; Anillos biomagnéticos para uso terapéutico o médico; Termómetros para uso médico; Termómetros de infrarrojos para uso médico; Esfigmotensiómetros; Aparatos de prueba para uso médico; Respiradores para uso médico; Aparatos de respiración artificial; Monitores cardíacos fetales; Monitores de oxígeno en la sangre; Oxímetros de pulso para uso médico; Aparatos de rehabilitación corporal para uso médico; Copas para su uso en ventosas; Aparatos de masajes eléctricos para uso doméstico; Aparatos e instrumentos médicos; Monitores de temperatura electrónicos para uso médico; Aparatos de medición de la presión arterial; Aparatos para masaje; Aparatos de vibro masaje; Aparatos para masaje estético; Vasos de ventosas; Aparatos para fisioterapia; Instrumentos eléctricos de acupuntura; Aparatos de ejercicio físico para uso médico; Aparatos terapéuticos galvánicos; Monitores de grasa corporal; Monitores de composición corporal.

Número de expediente: 2021-000902

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de abril del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1760 – M. 236769 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Guangdong Genial Technology Co., Ltd.

Domicilio: China

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

GENIAL

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 10

Productos/Servicios:

Glucómetros; Aparatos de monitoreo de la frecuencia cardíaca; Monitores de presión arterial; Anillos biomagnéticos para uso terapéutico o médico; Termómetros para uso médico; Termómetros de infrarrojos para uso médico; Esfigmotensiómetros; Aparatos de prueba para uso médico; Respiradores para uso médico; Aparatos de respiración artificial; Monitores cardíacos fetales; Monitores de oxígeno en la sangre; Oxímetros de pulso para uso médico; Aparatos de rehabilitación corporal para uso médico; Copas para su uso en ventosas; Aparatos de masajes eléctricos para uso doméstico; Aparatos e instrumentos médicos; Monitores de temperatura electrónicos para uso médico; Aparatos de medición de la presión arterial; Aparatos para masaje; Aparatos de vibro masaje; Aparatos para masaje estético; Vasos de ventosas; Aparatos para fisioterapia; Instrumentos eléctricos de acupuntura; Aparatos de ejercicio físico para uso médico; Aparatos terapéuticos galvánicos; Monitores de grasa corporal; Monitores de composición corporal.

Número de expediente: 2021-000903

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de abril del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1761 – M. 236769 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: MOLÉCULAS BIOLÓGICAS BIOMOLEC CIA. LTDA.

Domicilio: Ecuador

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

BiomoleC

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Suplementos vitamínicos para personas; complementos y suplementos nutricionales, a saber, complementos alimenticios nutritivos conteniendo vitaminas y minerales en forma de jarabe, capsulas, tabletas y polvo.

Número de expediente: 2021-000814

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de abril del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1762 – M. 236769 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Schwinn Acquisition LLC

Domicilio: Estado Unidos de América

Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

GT

Clasificación de Viena: 270522

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Bicicletas; marcos de bicicletas; repuestos y accesorios para bicicletas.

Número de expediente: 2020-002733

Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de mayo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1763 – M. 70489904 – Valor C\$ 485.00

MARGIE ISABEL GONZÁLEZ en representación de FMC CORPORATION, solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: MEZCLAS PESTICIDAS QUE COMPRENDEN INDAZOLES.

Número de solicitud: 2021-000003 I

Fecha de presentación: 11/01/2021

Nombre y domicilio del solicitante: FMC CORPORATION, 2929 Walnut Street Philadelphia, Pennsylvania 19104, Estados Unidos de América.

Representante/Apoderado Especial: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ

País u Oficina, fecha y número de prioridad: Estados Unidos de América 14/07/2018 62/698,035

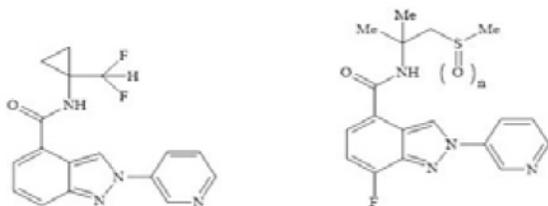
Estados Unidos de América 13/12/2018 62/778,992

Datos de los Inventor(es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: WENMING ZHANG; FMC CORPORATION, 2929 Walnut Street Philadelphia, Pennsylvania 19104, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América.

Símbolo de clasificación (CIP): C07D 401/04; A01N 43/40; A01N 43/52.

Resumen:

Se describen el compuesto 1 y los compuestos de la Fórmula 2, también se describen composiciones que contienen el compuesto 1 o los compuestos de la Fórmula 2, o combinaciones de estos y métodos para controlar una plaga de invertebrados que comprende poner en contacto la plaga de invertebrados o su medio con una cantidad biológicamente eficaz de un compuesto o una composición de la invención.



En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 “Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales”, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 10 de marzo del dos mil veintiuno. Registrador.

Reg. 2021-M1764 – M. 70489833 – Valor C\$ 485.00

MARGIE ISABEL GONZÁLEZ en representación de FMC CORPORATION, solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: COMPUESTOS DE ISOXAZOLINA PARA CONTROLAR PLAGAS DE INVERTEBRADOS.

Número de solicitud: 2021-000004 I

Fecha de presentación: 13/01/2021

Nombre y domicilio del solicitante: FMC CORPORATION, 2929 Walnut Street Philadelphia, Pennsylvania 19104, Estados Unidos de América.

Representante/Apoderado Especial: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ

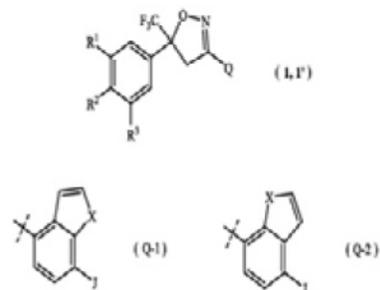
País u Oficina, fecha y número de prioridad: Estados Unidos de América 18/07/2018 62/699,880

Datos de los Inventor(es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: MING XU: c/o FMC CORPORATION, 2929 Walnut Street Philadelphia, Pennsylvania 19104, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; ANDREW JON DE ANGELIS: c/o FMC CORPORATION, 2929 Walnut Street Philadelphia, Pennsylvania 19104, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; GEORGE PHILIP LAHM: 2929 Walnut Street, Philadelphia, PA 19104, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América.

Símbolo de clasificación (CIP): C07D 413/14; C07D 413/04; A01N 43/80.

Resumen:

Se describen compuestos de la Fórmula 1 o 1', en donde Q es Q-1 o Q-2 y R¹, R², R³, J y X son como se definen en la descripción. También se describen composiciones que contiene los compuestos de la Fórmula 1 o Fórmula 1' y los métodos para controlar una plaga de invertebrados que comprende poner en contacto o su ambiente con una cantidad biológicamente eficaz de un compuesto o una composición de la invención.



En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 “Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales”, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 10 de marzo del dos mil veintiuno. Registrador.

Reg. 2021-M1765 – M. 70489736 – Valor C\$ 485.00

MARGIE ISABEL GONZÁLEZ en representación de MERCK SHARP & DOHME CORP., solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: COMPUESTOS ANTAGONISTAS DE PCSK9.

Número de solicitud: 2020-000101 I

Fecha de presentación: 14/12/2020

Nombre y domicilio del solicitante: MERCK SHARP & DOHME CORP., 126 East Lincoln Avenue Rahway, New

Jersey 07065-0907, Estados Unidos de América.
Representante/Apoderado Especial: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ

País u Oficina, fecha y número de prioridad: Estados Unidos de América 21/06/2018 62/687,913

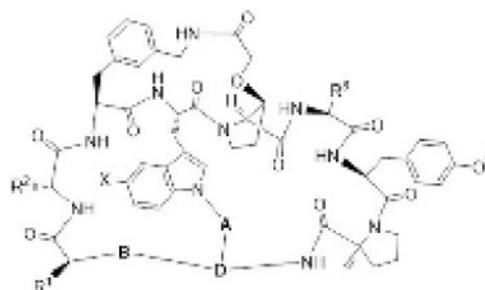
Datos de los Inventor(es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: HAROLD B WOOD: c/o Merck Sharp & Dohme Corp 2000 Galloping Hill Road Kenilworth, NJ 07033, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; HUBERT B JOSIEN: c/o Merck Sharp & Dohme Corp 2000 Galloping Hill Road Kenilworth, NJ 07033, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; THOMAS JOSEPH TUCKER: c/o Merck Sharp & Dohme Corp 770 Sumneytown Pike West Point, PA 19486, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; ANGELA DAWN KERKES: c/o Merck Sharp & Dohme Corp. 2000 Galloping Hill Road Kenilworth, NJ 07033, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; LING TONG: c/o Merck Sharp & Dohme Corp 770 Sumneytown Pike West Point, PA 19486, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; ABBAS M WALJI: c/o Merck Sharp & Dohme Corp 770 Sumneytown Pike West Point, PA 19486, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; ANILKUMAR G NAIR: c/o Merck Sharp & Dohme Corp 2000 Galloping Hill Road Kenilworth, NJ 07033, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; FA-XIANG DING: c/o Merck Sharp & Dohme Corp. 2000 Galloping Hill Road Kenilworth, NJ 07033, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; ELISABETTA BIANCHI: c/o Irbm Science Park S.p.A. Via Pontina Km 30 600-0040 Pomezia, Italia, ciudadano de Italia; DANILA BRANCA: c/o Irbm Science Park S.p.A. Via Pontina Km 30 600-0040 Pomezia, Italia, ciudadano de Italia; CHENGWEI WU: c/o Merck Sharp & Dohme Corp. 770 Sumneytown Pike West Point, PA 19486, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; YUSHENG XIONG: c/o Merck Sharp & Dohme Corp. 2000 Galloping Hill Road Kenilworth, NJ 07033, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; SOOKHEE NICOLE HA: c/o Merck Sharp & Dohme Corp. 2000 Galloping Hill Road Kenilworth, NJ 07033, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; JIAN LIU: c/o Merck Sharp & Dohme Corp. 2000 Galloping Hill Road Kenilworth, NJ 07033, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América; SOBHANA BABU BOGA: c/o Merck Sharp & Dohme Corp. 2000 Galloping Hill Road Kenilworth, NJ 07033, Estados Unidos de América, ciudadano de Estados Unidos de América.

Símbolo de clasificación (CIP): C07K 7/06; A61K 38/00; C12N 9/64.

Resumen:

Se divulgan compuestos de Fórmula I, o una sal de los mismos: donde A, B, D, X, R¹, R² y R⁸ son como se definen en el presente documento, compuestos que tienen propiedades para antagonizar PCSK9. También se describen formulaciones farmacéuticas que comprenden los compuestos de Fórmula I o sus sales, y métodos para tratar enfermedades cardiovasculares y afecciones relacionadas con la actividad de PCSK9, ej.,

aterosclerosis, hipercolesterolemia, cardiopatía coronaria, síndrome metabólico, síndrome coronario agudo, o enfermedad cardiovascular relacionada y afecciones cardiometabólicas.



En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 “Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales”, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 10 de marzo del dos mil veintiuno. Registrador.

Reg. 2021-M1766 – M. 236696 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: Great Wall Motor Company Limited
Domicilio: República de Popular de China
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
Signo solicitado:

JOLION

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Vehículos de locomoción terrestre, aérea, marítima o ferroviaria; automóviles; carros; autocaravanas; vehículos eléctricos; máquinas para vehículos terrestres; motores para vehículos terrestres; cajas de cambios para vehículos terrestres; carrocerías de automóviles; chasis de automóvil; ruedas para automóviles; neumáticos de automóvil; tapicería para vehículos; bolsas de aire [dispositivos de seguridad para automóviles]; parachoques para automóviles; ruedas libres para vehículos terrestres; embragues para vehículos terrestres; frenos para vehículos; capotas para máquinas de vehículos; parabrisas; espejos retrovisores; amortiguadores para automóviles; puertas para vehículos; cinturones de seguridad para asientos de vehículos; volantes para vehículos; ventanas para vehículos; cubiertas de ruedas de repuesto; automóviles sin conductor [automóviles autónomos]; estribos de vehículos; estores para el sol adaptados para automóviles. Clase: 35

Servicios de agencias de importación-exportación; promoción de ventas para terceros; servicios de adquisición

para terceros [compra de productos y servicios para otros negocios]; mercadeo; publicidad; suministro de un mercado en línea para compradores y vendedores de productos y servicios; consultoría en gestión empresarial y organización; presentación de productos en medios de comunicación, para fines minoristas.

Clase: 37

Estaciones de servicio de vehículos [repostaje y mantenimiento]; Mantenimiento y reparación de vehículos de motor; mantenimiento de vehículos; tratamiento antioxidante para vehículos; servicios de reparación de averías de vehículos; lubricación de vehículos; limpieza de vehículos; lavado de vehículos; pulido de vehículos; barnizado; instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria; anticorrosión; recauchutado de neumáticos; Reparación de neumáticos de caucho; balanceo de neumáticos.

Número de expediente: 2021-000832

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de abril del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M01786 – M. 70750887 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: Recover IPCo, LLC.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270517, 270508 y 241507

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 22

Sogas, cabos, cuerdas y cordeles; redes; redcillas; tiendas de campaña y toldos; velas; sacos de gran capacidad para transportar y almacenar productos a granel; Materiales para acolchar y rellenar, excepto de papel, cartón, caucho o plásticos; Fibras textiles en bruto y sucedáneos para las mismas; Materiales para acolchar; Materiales de acolchado, distintos de caucho o plástico, para almohadas; Materiales de acolchado, distintos de caucho o plástico, para sostener cargas.

Clase: 23

Hilos e hilados para uso textil; hilos; hilos para uso textil; Hilos textiles de fibras artificiales; Hilos textiles de fibras naturales.

Clase: 24

Tejidos y productos textiles no comprendidos en otras clases; cubre mesas; tejidos y sucedáneos de tejidos;

tejidos; sustitutivos de tejidos; tejidos; colchas y manteles; ropa blanca; cortinas de materias textiles o plásticas.

Clase: 25

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

Clase: 40

Tratamiento de materiales; Reciclaje de residuos y desechos; Purificación del aire; tratamiento del agua; Servicios de imprenta; Conservación de alimentos y bebidas.

Número de expediente: 2021-000999

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de abril del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de mayo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M01789 – M. 70803680 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ERNESTO JOSE GUILLEN ALDANA

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Café.

Número de expediente: 2021-000855

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de abril del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M01797 – M. 778220 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: QUALA INC.

Domicilio: Islas Vírgenes Británicas

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270517, 290106 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 32

Productos/Servicios:

Bebidas energéticas.

Número de expediente: 2021-000991

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de abril del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de mayo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M01826 – M. 70843448 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG

Domicilio: Suiza

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 050315

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Productos/Servicios:

Fertilizantes.

Número de expediente: 2021-000486

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de febrero del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1708 – M. 70602798 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BIOSINE, clase 5 Internacional, Exp. 2020-001667, a favor de DROGUERIA Y LABORATORIO PHARMALAT, S. A., de Guatemala, bajo el No. 2021133654 Folio 164, Tomo 440 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua once de mayo, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1778 – M. 2726638 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GRUPO AGROINDUSTRIAL NUMAR,
SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: Costa Rica

Apoderado: FEDERICO BARRIOS GALVAN

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

CRISOL

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche, quesos, mantequilla, yogur y otros productos lácteos; aceites y grasas para uso alimenticio.

Número de expediente: 2021-000284

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de febrero del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1779 – M. 2726573 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: FMC Corporation

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIÉRREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

DODHYLEX

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Pesticidas, herbicidas para uso agrícola.

Número de expediente: 2021-000963

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de abril del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de mayo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1780 – M. 22733936 – Valor C\$ 145.00

MARÍA EUGENIA GARCÍA FONSECA en representación de AMVAC HONG KONG LIMITED, solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: CONSORCIOS MICROBIANOS QUE PRODUCEN ÁCIDO DIPICOLÍNICO Y MÉTODOS PARA SELECCIONAR MICROBIOS PARA LA FORMULACIÓN CONJUNTA CON PORTADORES.

Número de solicitud: 2020-000094 I

Fecha de presentación: 04/12/2020

Nombre y domicilio del solicitante: AMVAC HONG KONG LIMITED, 11 /F. , Unit B, Winbase Centre, 208 Queen's Road Central, Sheung Wan, Hong Kong.

Representante/Apoderado Especial: MARÍA EUGENIA GARCÍA FONSECA

País u Oficina, fecha y número de prioridad: Estados Unidos de América 06/06/2018 62/681,469

Datos de los Inventor(es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: FREDERIC KENDIRGI: 279 Cousteau Place, Suite 100, Davis, California 95618, United States of America, ciudadano de Estados Unidos de América y BENJAMÍN GORDON: 279 Cousteau Place, Suite 100, Davis, California 95618, United States of America, ciudadano de Estados Unidos de América.

Símbolo de clasificación (CIP): C12N 1/20; C07H 21/04; A01N 63/02; C05F 11/08; C12R 1/01.

Resumen:

Se proporcionan métodos para seleccionar un microbio para la formulación conjunta con un portador. En algunos ejemplos, los métodos incluyen identificar un microbio que comprende uno o más genes de sintasa de ácido dipicolínico (DPA), un microbio que expresa una o más proteínas de sintasa de DPA y/o un microbio que produce DPA; y seleccionar el microbio para la formulación conjunta con un portador. Los métodos incluyen opcionalmente formular de forma conjunta el microbio seleccionado con el portador. En algunos ejemplos, los métodos incluyen la detección de uno o más genes de sintasa de DPA o una o más proteínas de de DpaA y/o DpaB en un microbio. En otros ejemplos, los métodos incluyen detectar DPA en un microbio o medio que contiene microbio, por ejemplo, mediante el uso de un ensayo de fluorescencia. También se proporcionan composiciones microbianas que incluyen uno o más microbios que comprenden uno o más genes de sintasa de DPA, expresan una o más proteínas sintasa de DPA y/o producen DPA.

En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 21 de abril del dos mil veintiuno. Registrador.

Reg. 2021-M1709 – M. 70600630 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio NOVUTEC, clase 5 Internacional, Exp. 2004-003744, a favor de ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION, de República de Panamá, bajo el No. 2018122472 Folio 102, Tomo 399 de Inscripciones del año 2018, vigente hasta el año 2028.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de marzo, del 2018. Harry Peralta López, Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1710 – M. 70600630 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DETRALON, clase 5 Internacional, Exp. 2020-000720, a favor de ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION, de República de Panamá, bajo el No. 2021132810 Folio 132, Tomo 437 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de febrero, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1711 – M. 70600630 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio FENSOLVI, clase 5 Internacional, Exp. 2019-001245, a favor de ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION, de República de Panamá, bajo el No. 2020132106 Folio 244, Tomo 434 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de noviembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1712 – M. 70600630 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TAFAZIC, clase 5 Internacional, Exp. 2020-000718, a favor de ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION, de República de Panamá, bajo el No. 2021132808 Folio 130, Tomo 437 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de febrero, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1713 – M. 70600630 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VATONER, clase 5 Internacional, Exp. 2019-000863, a favor de ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION, de República de Panamá, bajo el No. 2020132104 Folio 242, Tomo 434 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de noviembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1714 – M. 70600630 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CUTIFORT PLUS, clase 5 Internacional, Exp. 2020-001457, a favor de DELIBRA SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Uruguay, bajo el No. 2021132812 Folio 134, Tomo 437 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de febrero, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1715 – M. 70600630 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DETRASIL, clase 5 Internacional, Exp. 2020-000899, a favor de ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION, de República de Panamá, bajo el No. 2021132811 Folio 133, Tomo 437 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de febrero, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1716 – M. 70600630 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CABADI, clase 5 Internacional, Exp. 2020-000719, a favor de ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION, de República de Panamá, bajo el No. 2021132809 Folio 131, Tomo 437 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de febrero, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1717 – M. 70600630 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MUSCUMAX, clase 5 INTERNACIONAL, Exp. 2019-003902, a favor de DELIBRA SOCIEDAD ANONIMA, de República de Uruguay, bajo el No. 2020132074 Folio 217, Tomo 434 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisiete de noviembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1718 – M. 70600630 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ELONGAL, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003771, a favor de DELIBRA SOCIEDAD ANONIMA, de Uruguay, bajo el No. 2021132826 Folio 148, Tomo 437 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de febrero, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1719 – M. 70600630 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio

PRUCALON, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003903, a favor de DELIBRA SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Uruguay, bajo el No. 2020132075 Folio 218, Tomo 434 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisiete de noviembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1720 – M. 70600630 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DABATROX, clase 5 Internacional, Exp. 2020-001460, a favor de ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION, de República de Panamá, bajo el No. 2021132866 Folio 186, Tomo 437 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de febrero, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1721 – M. 70600630 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MODYLER, clase 5 Internacional, Exp. 2020-002056, a favor de DELIBRA SOCIEDAD ANONIMA, de República de Uruguay, bajo el No. 2021132854 Folio 174, Tomo 437 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de febrero, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1722 – M. 70600630 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio KIRUM, clase 5 Internacional, Exp. 2019-003302, a favor de ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION, de República de Panamá, bajo el No. 2020130789 Folio 8 Tomo 430 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de agosto, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1723 – M. 70600630 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BEMPENAL, clase 5 Internacional, Exp. 2019-002712, a favor de ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION, de República de Panamá, bajo el No. 2020130783 Folio 2 Tomo 430 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de agosto, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1724 – M. 70600630 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PALBOFAS, clase 5 Internacional, Exp. 2019-002713, a favor de ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION, de República de Panamá, bajo el No. 2020130782 Folio 1 Tomo 430 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de agosto, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1725 – M. 70600630 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DIAGLIPTIN, clase 5 Internacional, Exp. 2020-002197, a favor de DELIBRA SOCIEDAD ANONIMA, de República de Uruguay, bajo el No. 2021132873 Folio 193, Tomo 437 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de febrero, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1726 – M. 70600630 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VITANOIN, clase 5 Internacional, Exp. 2020-001822, a favor de DELIBRA SOCIEDAD ANONIMA, de República de Uruguay, bajo el No. 2021132852 Folio 172, Tomo 437 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de febrero, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1727 – M. 70600630 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio OZANTI, clase 5 Internacional, Exp. 2020-001823, a favor de ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION, de República de Panamá, bajo el No. 2021132853 Folio 173, Tomo 437 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de febrero, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1728 – M. 70600630 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DENOPROL, clase 5 Internacional, Exp. 2020-001463, a

favor de ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION, de República de Panamá, bajo el No. 2021132869 Folio 189, Tomo 437 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de febrero, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1729 – M. 70600630 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio KANSEVA, clase 5 Internacional, Exp. 2020-001459, a favor de ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION, de República de Panamá, bajo el No. 2021132847 Folio 167, Tomo 437 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de febrero, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1729 – M. 70600630 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio EMPIRIA, clase 5 Internacional, Exp. 2020-002196, a favor de DELIBRA SOCIEDAD ANONIMA, de República de Uruguay, bajo el No. 2021132872 Folio 192, Tomo 437 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de febrero, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1731 – M. 70600630 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TIPURIC, clase 5 Internacional, Exp. 2020-002058, a favor de DELIBRA SOCIEDAD ANONIMA, de República de Uruguay, bajo el No. 2021132874 Folio 194, Tomo 437 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de febrero, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1732 – M. 70600630 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TEROVAL, clase 5 Internacional, Exp. 2019-001853, a favor de ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION, de República de Panamá, bajo el No. 2020130699 Folio 170, Tomo 429 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de agosto, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1733 – M. 70600630 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TESTAL-IM DEPOT, clase 5 Internacional, Exp. 2020-001516, a favor de DELIBRA SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Uruguay, bajo el No. 2021132849 Folio 169, Tomo 437 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de febrero, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1734 – M. 70600630 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CAPILEX, clase 5 Internacional, Exp. 2020-002057, a favor de DELIBRA SOCIEDAD ANONIMA, de República de Uruguay, bajo el No. 2021132855 Folio 175, Tomo 437 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de febrero, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1735 – M. 70600630 – Valor C\$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PIZONE, clase 5 Internacional, Exp. 2020-001464, a favor de DELIBRA SOCIEDAD ANONIMA, de República de Uruguay, bajo el No. 2021132848 Folio 168, Tomo 437 de Inscripciones del año 2021, vigente hasta el año 2031.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de febrero, del 2021. Registrador. Secretario.

Reg. 2021-M1736 – M. 70594092 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: APS SOLUCIONES, S.A.
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: MANUELA DEL SOCORRO HERNANDEZ
Tipo de Marca: Marca de Comercio
Signo solicitado:

DigiGraphics

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 2

Productos/Servicios:

Tintas para sublimación.

Número de expediente: 2021-000762

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de abril del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1737 – M. 70600531 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION
Domicilio: República de Panamá
Apoderado: JESSICA SALVADORA SALINAS MONCADA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

BAMATIR

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Producto farmacéutico de uso humano para enfermedades y/o afecciones del sistema cardiovascular, agentes antineoplásicos e inmunomoduladores.

Número de expediente: 2021-000824

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de abril del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1738 – M. 70600531 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION
Domicilio: República de Panamá
Apoderado: JESSICA SALVADORA SALINAS MONCADA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

LUPRANE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Producto farmacéutico de uso humano para enfermedades y/o afecciones del sistema nervioso, agentes antineoplásicos e inmunomoduladores.

Número de expediente: 2021-000825

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de abril del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1739 – M. 70600531 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION
Domicilio: República de Panamá
Apoderado: JESSICA SALVADORA SALINAS MONCADA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

FANTERSAX

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Producto farmacéutico de uso humano para enfermedades y/o afecciones del sistema digestivo y metabolismo. Agentes antineoplásicos e inmunomoduladores.

Número de expediente: 2021-000606
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de marzo del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de marzo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1740- M. 245504 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GRUPO FARINTER IP, S.R.L.
 Domicilio: República de Panamá
 Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

BETA FARM

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 5
 Productos/Servicios:
 CREMAS DERMATOLÓGICAS Y UNGÜENTOS DERMATOLÓGICOS DE USO MEDICO.
 Número de expediente: 2021-000931
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de abril del 2021.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1741- M. 70603320 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS MEDIKEM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
 Domicilio: República de El Salvador
 Apoderado: ANA CAROLINA BARQUERO URROZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

TOSCAMED

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 5
 Productos/Servicios:
 Producto farmacéutico de uso humano indicado como Antitusivo - Antialérgico - Descongestivo.
 Número de expediente: 2021-000851
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de abril del 2021.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1742- M. 236718 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: PepsiCo, Inc.
 Domicilio: Estados Unidos de América
 Apoderado: MIGUEL ANGEL DELGADO SOLANO
 Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial
 Signo solicitado:

Ponle Rockstar a tu día

Se empleará:
 Para atraer la atención del público consumidor en relación a la Marca de Fábrica y Comercio: ROCKSTAR, bajo el número de expediente 2020-002938, Presentada el 24 de Noviembre de 2020, para amparar productos de las clases 32: Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas; bebidas gaseosas carbonatadas; bebidas energizantes; bebidas deportivas.
 Número de expediente: 2021-000033
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de enero del 2021.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de mayo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1743- M. 236718 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: STOKELY-VAN CAMP, INC.
 Domicilio: Estados Unidos de América
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
 Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial
 Signo solicitado:

THE GREATEST NEVER SETTLE

Se empleará:
 Para atraer la atención del público consumidor en relación a la Marca de Fábrica y Comercio: GATORADE, bajo el número de registro 24604 CC, registrada el día 16 de Diciembre de 1993, Folio: 210, Tomo: 74 del libro de Inscripciones, para amparar productos de las clases 32: Cerveza, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no-alcohólicas, bebidas y jugos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
 Número de expediente: 2021-000034
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de enero del 2021.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de mayo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1744- M. 236718 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: STOKELY-VAN CAMP, INC.
 Domicilio: Estados Unidos de América
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
 Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial
 Signo solicitado:

NEVER SETTLE ON YOUR PATH TO GREATNESS

Se empleará:
 Para atraer la atención del público consumidor en relación a la Marca de Fábrica y Comercio: GATORADE, bajo el número de registro 24604 CC, registrada el día 16 de Diciembre de 1993, Folio: 210, Tomo: 74 del libro de Inscripciones, para amparar productos de las clases 32: Cerveza, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no-alcohólicas, bebidas y jugos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

Número de expediente: 2021-000035
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de enero del 2021.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de mayo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1745- M. 236718 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: STOKELY-VAN CAMP, INC.
 Domicilio: Estados Unidos de América
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
 Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial
 Signo solicitado:

CAMINO A LA GRANDEZA

Se empleará:
 Para atraer la atención del público consumidor en relación a la marca de Fábrica y Comercio: GATORADE, bajo el número de registro 24604 CC, registrada el 16 de Diciembre de 1993, Folio: 210, Tomo: 74 del libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 32: Cerveza, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no-alcohólicas, bebidas y jugos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

Número de expediente: 2021-000036
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de enero del 2021.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de mayo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1746- M. 236718 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: PFIZER INC.
 Domicilio: Estados Unidos de América
 Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
 Signo solicitado:

INNOVACIONES QUE CAMBIAN LA VIDA DE LOS PACIENTES

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 5
 Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos autoinmunes, cardiovasculares, del sistema nervioso central, endocrinas, gastrointestinales, genéticas, inmunológicas, infecciosas, inflamatorias, menopáusicas, metabólicas, musculoesqueléticas, neurodegenerativas, neurológicas, neuromusculares, oftalmológicas, psiquiátricas, respiratorias, urogenitales, urológicas y virales; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de trastornos sanguíneos, trastornos hepáticos, disfunción eréctil, disfunción sexual, cáncer, dolor y diabetes; preparaciones farmacéuticas, a saber, preparaciones antifúngicas, preparaciones dermatológicas y preparaciones para dejar de fumar; vacunas para uso humano.

Clase: 44
 Servicios de información médica, a saber, suministro de información sobre temas de salud y conciencia de la salud y temas de salud a médicos, profesionales del cuidado de la salud y pacientes.

Número de expediente: 2021-000833
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de abril del 2021.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1747- M. 236718 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: U.S. Borax Inc.
 Domicilio: Estados Unidos de América
 Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

TIM-BOR

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 2
 Conservantes para madera.
 Clase: 5
 Insecticidas.
 Número de expediente: 2021-000864
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de abril del 2021.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1748- M. 236718 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Isaac Calderón Birch
 Domicilio: México
 Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

VENTO

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 12
 Productos/Servidos:
 Motocicletas, motonetas y cuatrimotos.
 Número de expediente: 2021-000866
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de abril del 2021.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1749- M. 236718 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: PepsiCo, Inc.
 Domicilio: Estados Unidos de América
 Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS
 Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial
 Signo solicitado:

EXPLOTA TU SABOR

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación a la marca de Fábrica y Comercio: MANIAX, bajo el número de registro 2020129149 LM, registrada el 13 de Marzo de 2020, Folio: 213, Tomo: 423 del libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 29: Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras en conserva, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles; bocadillos que consisten principalmente de papas, frutos secos, productos de frutos secos, semillas, frutas, vegetales o combinaciones de los mismos; incluyendo frituras de papa, papas crocantes, frituras de fruta, bocadillos a base de fruta, pastas para untar a base de fruta, frituras de vegetales, bocadillos a base de vegetales, pastas para untar a base de vegetales, frituras de taro, bocadillos de carne de cerdo, bocadillos de carne de res, bocadillos a base de soya.

Número de expediente: 2021-000869

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de abril del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1750- M. 236718 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: CAN Technologies, Inc.
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Diamond V

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Suplementos alimenticios para animales; Aditivos alimentarios.

Número de expediente: 2021-000901

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de abril del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1751- M. 236718 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: PepsiCo, Inc.
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

PEPSI BLUE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 32

Productos/Servicios:

Aguas minerales y gaseosas, agua saborizada, agua de coco y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas,

bebidas carbonatadas.

Número de expediente: 2021-000905

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de abril del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1752- M. 236718 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: The Hershey Company
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

HERSHEY'S

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Cereales procesados; preparaciones a base de cereales, incluidos los cereales para el desayuno.

Número de expediente: 2021-000924

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de abril del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1753- M. 236718 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: The Hershey Company
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: JULIAN JOSE BENDAÑA ARAGON
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

HERSHEY'S COOKIES'N' CREME

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Cereales procesados; preparaciones a base de cereales, incluidos los cereales para el desayuno.

Número de expediente: 2021-000925

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de abril del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1754- M. 236718 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Avon Products, Inc.
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

ARTISTIQUE PARFUMIERS

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Preparaciones de tocador no medicinales; artículos de tocador; preparaciones para el cuidado de la piel; humectantes para la piel; tonificadores de piel; preparaciones para el cuidado del cuerpo y la belleza; polvos, limpiadores, cremas y lociones, todo para el rostro, las manos y el cuerpo; exfoliantes de uso cosmético; preparaciones bronceadoras cosméticas; aceites y lociones de protección solar; jabones; preparaciones para la ducha y el baño; gel de baño, aceites de baño, sales de baño, perlas de baño y preparaciones efervescentes para el baño; mascarillas de belleza; talcos de tocador; esmaltes de uñas; quitaesmaltes; uñas postizas; adhesivos para uso cosmético; productos cosméticos incluyendo sombra de ojos, delineador de ojos, cosméticos para cejas, máscara de pestañas, lápiz labial, delineador de labios, brillo de labios, base de maquillaje, corrector facial, colorete; crema para los ojos; geles para los ojos; lociones para los ojos; desmaquilladores de ojos; bálsamo labial; toallitas impregnadas de lociones cosméticas; toallitas de cosméticos en polvo; bastoncillos de algodón para uso cosmético; algodón para uso cosmético; piedra pómez; preparaciones para limpiar, hidratar, teñir y peinar el cabello; champús, acondicionadores, lacas de acabado y geles, todo para el cabello; preparaciones para limpiar los dientes; preparaciones para el afeitado y para después del afeitado; perfumes; fragancias; aguas de tocador; agua de Colonia; preparaciones para perfumar el ambiente; varitas de incienso; desodorantes para uso humano; antitranspirantes para uso personal (artículos de tocador); aceites esenciales (cosméticos); aceites para perfumes y aromas; popurrí; kits de cosméticos.

Número de expediente: 2021-000951

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de abril del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1755- M. 236718 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: CMI IP HOLDING

Domicilio: Luxemburgo

Apoderado: MIGUEL ANGEL DELGADO SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Coctel Fiesta

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz, pastas alimenticias y fideos; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; chocolate; helados cremosos, sorbetes y otros helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, especias, hierbas en conserva; vinagre, salsas y otros condimentos; hielo; Galletas, galletas saladas y galletas dulces.

Número de expediente: 2021-000952

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de abril del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,

contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1756- M. 236718 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ZOETIS SERVICES LLC

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

LIBRELA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones farmacéuticas veterinarias para aliviar el dolor en caninos y felinos; preparaciones farmacéuticas veterinarias para el tratamiento de enfermedades cardíacas y renales en caninos y felinos.

Número de expediente: 2021-000995

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de abril del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de mayo, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1757- M. 236718 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: ZOETIS SERVICES LLC

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

SOLENSIA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones farmacéuticas veterinarias para aliviar el dolor en caninos y felinos; preparaciones farmacéuticas veterinarias para el tratamiento de enfermedades cardíacas y renales en caninos y felinos.

Número de expediente: 2021-000996

Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de abril del 2021. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de mayo del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M1758- M. 70489995 – Valor C\$ 145.00

GELEN ERENIA CRUZ MOJICA en representación de Solicitante XENON PHARMACEUTICALS INC., solicita la concesión de la patente de invención:

Nombre de la invención: COMPUESTOS DE BENCENOSULFONAMIDA Y SU USO COMO AGENTES TERAPÉUTICOS.

Número de solicitud: 2020-000098 I

Fecha de presentación: 10/12/2020

Nombre y domicilio del Solicitante XENON PHARMACEUTICALS INC., 200-3650 Gilmore Way Burnaby BC V5G 4W8, Canadá.

Representante/Apoderado Especial: GELEN ERENIA CRUZ MOJICA

País u Oficina, fecha y número de prioridad: Estados Unidos de América 13/06/2018 62/684,436

Datos de los Inventor (es) Nombre, Dirección y Ciudadanía: THILO FOCKEN: 8567 Wilderness Court Burnaby BC V5A 4B2, Canadá, ciudadano de Canadá; KRISTEN NICOLE BURFORD: 105-6508 Denbigh Avenue Burnaby BC V5H 4W6, Canadá, ciudadano de Canadá; VERNER ALEXANDER LOFSTRAND: 6736 6th Street Burnaby BC V5E 3S7, Canadá, ciudadano de Canadá; MICHAEL SCOTT WILSON: 7761 Elford Street Burnaby BC V3N 4B6, Canadá, ciudadano de Canadá; ALLA YUREVNA ZENOVA: 1999A West 10th Avenue Vancouver BC V6J 2B1, Canadá, ciudadano de Canadá. Símbolo de clasificación (CIP): C07D 487/08; C07D 277/52; A61K 31/407; A61P 25/08.

Resumen:

Esta invención está dirigida a compuestos de benzenesulfonamida, como estereoisómeros, enantiómeros, tautomeros de los mismos o mezclas de los mismos; o sus sales, solvatos o profármacos farmacéuticamente aceptables, para el tratamiento de enfermedades o afecciones asociadas con canales de sodio dependientes de voltaje, tales como epilepsia y/o trastornos de ataques epilépticos.

En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma. DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 10 de marzo del dos mil veintiuno. Registrador.

Reg. 2021-M01785 – M. 70750787 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Valls S.A.

Domicilio: Argentina

Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

PICANA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Conductores eléctricos; hilos eléctricos; voltímetros; electrificadores de vallas; transformadores de corriente; transformadores de distribución; transformadores eléctricos; transformadores reductores; transformadores de alta tensión; cableados eléctricos; cables eléctricos; cables de transmisión de señales eléctricas; conducciones eléctricas; cercos eléctricos y cables de conducción eléctrica y accesorios de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad.

Número de expediente: 2021-000887

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de abril del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M01793 – M. 778263 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: PISA AGROPECUARIA, S.A de C.V

Domicilio: México

Apoderado: Orlando José Cardoza Gutiérrez

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ECTOSIN

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos para el tratamiento y control de nematodos gastrointestinales, renales y/o pulmonares y/o como coadyuvante para el control de parásitos externos, preparaciones para uso médico y veterinario; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, complementos alimenticios para personas o animales.

Número de expediente: 2021-000049

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de enero del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M01794 – M. 778239 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: PISA AGROPECUARIA, S.A de C.V

Domicilio: México

Apoderado: Orlando José Cardoza Gutiérrez

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

PISADIUM

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos para el tratamiento de enteritis necrótica, metafilaxis de bacterias en aves y/o en cerdos; preparaciones para uso médico y veterinario; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, complementos alimenticios para personas o animales.

Número de expediente: 2021-000045

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de enero del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M01795 – M. 70927284 – Valor C\$ 145.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: OL-902-2021 **Tipo:** LITERARIA

Número de Expediente: 2021-0000056

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: XVII, Folio: 2

Autor: Mario Ramón Salvatierra Madriz

Título: "CIUDAD DE LEÓN; FARO LUMINOSO DE CENTROAMERICA!"

Fecha de Presentado: 20 de Mayo, del 2021

Fecha Registrada: 20 de Mayo, del 2021

A Nombre de

Mario Ramón Salvatierra Madriz

Mario Ramón Salvatierra Madriz

Particularidad

Solicitante

Titular Derechos Patrimoniales

Descripción:

La obra literaria titulada "CIUDAD DE LEÓN: ¡FARO LUMINOSO DE CENTROAMERICA!", es un cuento-ensayo que propone cinco proyectos conceptuales: A) Para León: (i) El edificio "Sandino y Darío", el más alto del país con un gran faro en su cresta, (ii) La "Universidad: ¡Mujercita... Sálvanos!", con la carrera "Ciencia y Arte de la Humanidad", (iii) Dos autopistas circulares, a un radio de 4.25 y 6.25 kms desde la Basílica Catedral. B) Para Nicaragua (iv) una tupida red nacional de carreteras como rueda de bicicleta cuyo centro es "Diriangén", la nueva capital del país, (v) una nueva ruta turística, la "Aventura Eco turística Diriangén", que inicia en la nueva capital, y se recorre todo el país en todo tipo de transportes (tierra, agua, aire).

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, veinte de Mayo del dos mil veintiuno. Registrador.

Reg. 2021-M01796 – M. 70927337 – Valor C\$ 145.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: OL-901-2021 **Tipo:** LITERARIA

Número de Expediente: 2021 -0000039

Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: XVII, Folio: 1

Autor: Mario Ramón Salvatierra Madriz

Título: "¡DIEZ PLEGARIAS A MARÍA!"

Fecha de Presentado: 15 de Abril, del 2021

Fecha Registrada: 20 de Mayo, del 2021

A Nombre de

Mario Ramón Salvatierra Madriz

Particularidad

Titular Derechos Patrimoniales

Mario Ramón Salvatierra Madriz

Solicitante

Descripción:

Consiste en una Obra Literaria titulada DIEZ PLEGARIAS A MARÍA, que en la plegaria decima (X), mi favorita interpelo a MARÍA a que obligue al imperio Yanqui a que pague a Nicaragua la Sentencia de la Corte Internacional de Justicia (CIJ), en la Haya, del junio 27, 1986, la suma de U\$ 500 mil millones, que es el valor a la fecha de los U\$ 17 mil millones, a una tasa de interés compuesto del 10.1% por 35 años. En mi invocación a MARÍA ante la impotencia de mis posibilidades para contribuir: (i) En la construcción de la alternativa al capitalismo patriarcal, (ii) En la construcción del nuevo modelo que priorice el bienestar de las personas, sea compatible con la biosfera y de respuesta a las desigualdades, (iii) En la construcción del urgente paradigma con "Perspectivas de Subsistencia". Entonces, me sentí empujado a buscar las nubes ilusorias de los mitos sobrenaturales, tal que ¡He aquí mis DIEZ PLEGARIAS A MARÍA... DIOS A MADRE! ¡Esa venerable y distinguida sagrada SANTA MADRE que bienaventurada y con colosal energía llevó

a feliz destino la celestial tarea de "encerrar en su seno al inmenso infinito"!

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, veinte de Mayo del dos mil veintiuno. Registrador.

Reg. 2021-M01802 – M. 278780 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Liebel-Flarsheim Company LLC

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

READY-BOX

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 11

Productos/Servicios:

Cajas calentadas eléctricamente para el mantenimiento de la temperatura de los fluidos intravenosos.

Número de expediente: 2021-000850

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de abril del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M01803 – M. 278828 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Liebel-Flarsheim Company LLC

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

OPTISTAT

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 10

Productos/Servicios:

Bomba de mano para la administración de medios de contraste con fines médicos.

Número de expediente: 2021-000867

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de abril del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M01804 – M. 278860 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Liebel-Flarsheim Company LLC

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

OPTISTAR

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 10

Productos/Servicios:

Inyector de medios de contraste para imágenes por resonancia magnética.

Número de expediente: 2021-000868
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de abril del 2021.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M01805 – M. 278887 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Liebel-Flarsheim Company LLC
 Domicilio: Estados Unidos de América
 Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

OPTIONE

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 10
 Productos/Servicios:
 Dispositivos médicos, especialmente, inyectores de medios de contraste motorizados para su uso en procedimientos de formación de imágenes médicas.
 Número de expediente: 2021-000870
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de abril del 2021.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M01806 – M. 278917 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Liebel-Flarsheim Company LLC
 Domicilio: Estados Unidos de América
 Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

ILLUMENA

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 10
 Productos/Servicios:
 Inyectores motorizados para inyectar medios de contraste en el cuerpo de una persona o un animal para facilitar la obtención de imágenes de órganos corporales y mediante radiografía, tomografía computarizada y similares; tubos médicos para la administración y drenaje de fluidos; recipientes, especialmente, jeringas; aparatos médicos, especialmente, aparatos médicos que consisten en consolas de operador de inyección de potencia de medios de contraste, soportes de cabezales de potencia de inyectores y consolas, y accesorios, especialmente, cables de extensión e interconexión, interruptores remotos, interfaces de ECG y preamplificadores; aparatos e instrumentos de inyección médicos del tipo de camisas de presión y calentadores de jeringas, y soportes para frascos cuentagotas para uso médico.
 Número de expediente: 2021-000894
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de abril del 2021.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

Reg. 2021-M01807 – M. 278968 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: UPL Corporation Ltd.
 Domicilio: Mauricio
 Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

Honerer

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 5
 Productos/Servicios:
 Herbicidas, pesticidas, insecticidas, fungicidas, vermícidias, raticidas, preparaciones para eliminar animales dañinos, preparados para matar malezas y destruir alimañas.
 Número de expediente: 2021-000856
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de abril del 2021.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de abril, del año dos mil veintiuno. Opóngase. Registrador.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reg. 2021-01778 – M. 71106229 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE PUBLICACIÓN

Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República (CGR), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y el artículo 98 del Decreto 75-2010 “Reglamento General” de la precitada Ley, informa a todas las personas naturales o jurídicas, autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se encuentra publicado en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), www.nicaraguacompra.gob.ni, y en la página web de la Contraloría General de la República www.cgr.gob.ni, el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Selectiva No. CGR-LS-003-05-2021, denominada “Contratación de Póliza de Seguro Médico Internacional”. (f) **Lic. Lynette Carvajal Dávila**, Responsable Unidad de Adquisiciones.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2021-01592 – M. 70125346 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 003016-ORM4-2020-CO

Las señoras Patrizia Fiorino, Margherita Ferri y Maritza del Carmen Carrillo González, solicitan sean declaradas herederas universales de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que al morir dejara el señor GIACOMO FIORINO (Q.E.P.D.)

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezcan a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Séptimo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, en la ciudad de Managua, a las ocho y quince minutos de la mañana del seis de Mayo de dos mil veintiuno. (f) Jueza Eveling Johana Jiménez Vargas, Juzgado Séptimo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. (f) OSDASAME

3-3

Reg. 2021-1610 – M.70192994– Valor C\$ 285.00

EDICTO

Cítese por medio de edictos a la señora IMARA LETANIA BENT OMEIR, para que en el plazo de diez días, contados a partir de la última publicación del edicto, concurra personalmente o por medio de Apoderado (a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los arts. 87, 405 y 152 CPCN y 97 LOPJ, por demanda que con acción de Ejecución Forzosa de Título no Judicial Hipotecario, presentada en su contra por el Licenciado MOISES JERONIMO MORENO DELGADO, en su carácter de Apoderado General Judicial del BANCO DE LA PRODUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (BANPRO), bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará, guardador para el proceso.

Publíquense los edictos en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

Dado en el Juzgado Distrito Civil Oral de Ciudad Sandino en el municipio de Ciudad Sandino, a las once y seis minutos de la mañana del veintidós de abril de dos mil veintiuno. (f) Juez Juan Francisco Arguello Acuña. Juzgado Distrito Civil Oral de Ciudad Sandino. Secretaria Judicial.- SHPATOLE ASUNTO N°: 000100-ORM8-2021-CO

3-3

Reg. 2021-1303 – M.68629293– Valor C\$ 570.00

EDICTO

Número de Asunto: 000277-ORR1-2021-CO
Número de Asunto Principal: 000277-ORR1-2021-CO
 Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Local Civil Oral de Granada Circunscripción Sur. Siete de abril de dos mil veintiuno. Las doce y veinticuatro minutos de la tarde.-

La señora **MARIA GUADALUPE ESPINOZA MUÑOZ**, solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejaran los señores **MARIA DE LAS NIEVES ESPINOZA MUÑOZ (Q.E.P.D)**, **NORVIN RAMON ESPINOZA**

(Q.E.P.D) Y FERNANDO EMILIO RIVAS ESPINOZA (Q.E.P.D), y en especial de lo siguientes bienes: un bien inmueble ubicado en esta ciudad de Granada, en el barrio el Domingazo conocido también como Adolfo Salazar del Centro destilatorio 2 cuadras al norte, compuesto de una área de (96.40 mts2), perteneciendo el usufructo sobre esa área a la señora **MARIA DE LAS NIEVES ESPINOZA MUÑOZ (Q.E.P.D)** y la Nuda Propiedad sobre esa misma área a los señores **NORVIN RAMON ESPINOZA (Q.E.P.D) Y FERNANDO EMILIO RIVAS ESPINOZA (Q.E.P.D)**, y comprendido dentro de los siguientes linderos; **Norte:** limita con inmueble de Juana Espinoza midiendo 21.20 mts2; **Sur:** con inmueble de Francisco Estrada Quiroz y otros midiendo 20.25 mts2; **Oriente:** con calle midiendo por ese frente 8.75 mts2, Poniente: con inmueble de Carlos Ordeñana con 9.5 mts2, debidamente inscrito bajo el número de finca: 11,175, folio: 206, tomo: 288, asiento: 5, en el Libro de Propiedades, sección de Derechos Reales, del Registro Público de la Propiedad Inmueble de Granada y el señor **NORVIN RAMON ESPINOZA (Q.E.P.D)** era dueño de un título de lote a perpetuidad en el cementerio Sector H N° 05-38, de tres varas de largo por cuatro varas de ancho registrado con el N° 1105; además era dueño de una Motocicleta Génesis HJ125-7, con tarjeta de circulación vehicular, placa GR 6102, Moto color negra, Motor: 156FMIA2Z05198, Chasis: LC6PCJB88D0002918, Vin 021, pasajero: 1, Cilindro 1, Año 2013, uso particular, servicio privado. Publíquese por edicto tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral de Granada Circunscripción Sur en la ciudad de GRANADA, a las doce y veinticuatro minutos de la tarde del siete abril de dos mil veintiuno. (f) Juez (f) Secretario **MALUMEPE**.

3-3

Reg. 2021-01685 – M.70713723 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

CÍTESE al señor JONATHAN ANTONIO SÁNCHEZ CRUZ, por medio de edictos, el que se publicará por tres veces en un diario en circulación nacional, con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial, a personarse en el proceso identificado con el número 002836-ORM5-2021-FM, incoado en el Juzgado Séptimo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 CF.

Dado en el Juzgado Séptimo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las once de la mañana, del cuatro de mayo de dos mil veintiuno. (F) JUEZ LUIS MIGUEL BENAVIDES CRUZ. Juzgado Séptimo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, VAMADUGR. Secretaria Judicial. Exp: 002836-ORM5-2021FM.

3-2

Reg. 2021-1714 – M.70725806 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000369-ORR1-2021-CO
Número de Asunto Principal: 000369-ORR1-2021-CO
 Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Local Civil Oral de Granada Circunscripción Sur. Veintiocho de abril de dos mil veintiuno. Las doce y cuarenta y seis minutos de la tarde.-

La señora **Yadira del Socorro Cano**, solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el causante **Martin de los Santos Salaz Silva (Q.E.P.D)** y en especial de un lote de terreno ubicado en la ciudad de Rivas finca conocida como el rescate, en el municipio de Tola, comarca la Virgen Morena, compuesto de una extensión superficial de 3 hectáreas y 5,251 Mts² equivalentes a 5 manzanas y 555 varas cuadradas, debidamente inscrita bajo en N° 46,,245, folios 37 y 38, tomo 535 en la columna de inscripciones, sección de derechos reales libro de propiedades del registro público de la propiedad inmueble y mercantil del departamento de Rivas. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral de Granada Circunscripción Sur en la ciudad de GRANADA, a las doce y cuarenta y seis minutos de la tarde del veintiocho de abril de dos mil veintiuno. (f) Juez. Secretario. **MALUMEPE**

3-2

Reg. 2021-1713 – M.70632787 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

CITese a la señora **KAREN LUCIA MARTINEZ CARRION**, por medio de edictos el que se publicará por tres veces en un diario en circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 000392-ORO2-2021-FM incoado en el Juzgado Segundo de Distrito de Familia Chinandega, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 CF.

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito de Familia de Chinandega Circunscripción Occidente, a las doce y nueve minutos de la tarde, del seis de mayo de dos mil veintiuno. (F) DRA. **GLADYS HERNANDEZ CASTRO**. Juzgado Segundo de Distrito de Familia de Chinandega Circunscripción Occidente. Secretario **William Osorio**. **WIALOSSA**.

3-2

Reg. 2021-1788 – M.71214136 – Valor C\$ 435.00

EDICTO**JUZGADO LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA.**

Licenciado: **RODOLFO JOSÉ LATINO LÓPEZ**, mayor de edad, casado, abogado y notario público, identificado con cédula número 001-200869-0057 A, y con carnet de la Corte Suprema de Justicia Número 7857, de este domicilio y dirección para notificar, la oficina del Bufete Popular «Boris Vega» ubicada de la Rotonda San Jerónimo media cuadra al Norte, en esta ciudad de Masaya, en su calidad de **Apoderado General Judicial**, del señor **MARIO ANTONIO GAITÁN LÓPEZ**, mayor de edad, soltero, oficial de seguridad, nicaragüense, del domicilio en la ciudad de San José de Costa Rica, titular de cédula de identidad número: 401-191166-0004H, y quien tiene dirección domiciliar en Nicaragua, en la ciudad de Masaya, en la dirección que sita: Barrio “Danilo Aguirre” detrás del Centro de Salud “Alejandro Dávila Bolaños” representado con Poder Generalísimo, por la señora **MARICELA PATRICIA BALODANO MORALES**, mayor de edad, casada, administradora del hogar, con domicilio en esta ciudad de Masaya, identificada con cédula número: 401-221174-0005W.- El señor **MARIO ANTONIO GAITÁN LÓPEZ**; es HIJO DEL SEÑOR **JOSÉ ALEJANDRO GAITÁN NORORI, (Q.D.E.P)**, quien falleció en la ciudad de Masaya, el día seis de junio del año dos mil veinte (06/junio/2020), según certificado de defunción inscrito bajo partida y folio número: doscientos veintidós (222); Tomo número: diez mil diez (10010) del Libro de Defunción que llevó el Registro del Estado Civil de las Personas del municipio de Masaya, departamento de Masaya, en el año dos mil veinte. Al fallecer el señor **JOSÉ ALEJANDRO GAITÁN NORORI, (Q.D.E.P)**, NO ELABORÓ TESTAMENTO ALGUNO, pero dejó bienes sin testar siendo el principal **los derechos indivisos de la nuda propiedad del bien inmueble ubicado en la parte Noreste de esta ciudad de Masaya, específicamente en el Asentamiento San Fernando Segunda Etapa**, el cual consiste en un lote de terreno que se identifica así: **Lote número: cincuenta, (50)**, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: **NORTE**: Lote número dos (2), propiedad de Rodolfo José Vásquez Flores, con una distancia de dieciocho punto treinta y dos metros, (18.32 Mts); **SUR**: Lote número cincuenta y uno (51), propiedad de Jacqueline Téllez Cuadra, con una distancia de veinte punto sesenta y siete metros, (20.67 Mts); **ESTE**: Calle de por medio y Lote número cuarenta y seis (46), propiedad de Ileana Patricia Busto, con una distancia de ocho punto cincuenta y cuatro metros, (8.54 Mts); y **OESTE**: La Quinta, con una distancia de siete punto diez metros (7.10 Mts), **con un Área Total de ciento cincuenta punto cincuenta y cinco metros cuadrados, (150.55 Mts²) equivalentes a doscientos trece punto cincuenta y cuatro varas cuadradas, (213.54 Vrs²)** e inscrito, el dieciséis de septiembre del año dos mil cuatro, con los siguientes datos: Asiento número: Primero (1°), **Finca número: sesenta y ocho mil ciento ochenta y seis (68,186)**, **Folios número:**

doscientos once, (211), Tomo número: quinientos once (DXI) del Libro de Propiedades Sección de derechos Reales del Registro Público de la Propiedad inmueble y Mercantil del departamento de Masaya.- Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil de Oralidad en la ciudad de Masaya, a las once y treinta minutos de la mañana del doce de abril del año dos mil veintiuno. (F) **DRA. REYNA DE LOS ANGELES GUTIERREZ GARCIA, JUEZA LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA. (F) HECTOR ALEJANDRO LATINO MARTÍNEZ.- SECRETARIO JUDICIAL**

3-1

Reg. 2021-1787 – M.71210549 – Valor C\$ 435.00

ASUNTO N°: 001887-ORM4-2021-CO

EDICTO

Número de Asunto: 001887-ORM4-2021-CO
 Número de Asunto Principal: 001887-ORM4-2021-CO
 Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Diecisiete de mayo de dos mil veintiuno. Las nueve y cuarenta y tres minutos de la mañana

Vista la solicitud de nombramiento de guardador ad-litem para el Proceso de ejecución forzosa no dineraria con obligación de dar, interpuesta por el doctor ALVARO FRANCISCO CHACON MATA. En su carácter de Apoderado General Judicial de Los señores GILBERTO ANTONIO AREVALO ROJAS, MARTHAN FRUTOS AREVALO ROJAS, ANA DEL SOCORRO AREVALO ROJAS, REYNA MARGARITA AVILEZ AREVALO, JAIME JOSE AVILEZ AREVALO, para que el señor DAMASO DANIEL MERCADO CALERO, de domicilio desconocido, sucesor de la GRACIELA SOFIA CALERO HERNANDEZ (QEPD), en su calidad comparezca a apersonarse en este despacho perenalmente o por medio de apoderado, cítese por medio de edictos al señor DAMASO DANIEL MERCADO CALERO, de domicilio desconocido, sucesor de la GRACIELA SOFIA CALERO HERNANDEZ (QEPD), o quien lo represente actualmente, para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado (a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los arts. 87 y 405 CPCN, todo dentro de la presente demanda de ejecución forzosa no dineraria con obligación de dar.

Fíjese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente. Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial o en un diario de circulación nacional por tres veces con intervalo de cinco días hábiles,

a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones. (F) JUEZ JAVIER AGUIRRE ARAGÓN Juzgado Quinto Distrito Civil Oral de Circunscripción Managua. Secretario **JAVIAGAR**.

3-1

UNIVERSIDADES

Reg. 2021-1799 – M.71118769 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE CONVOCATORIA

La Universidad Nacional Agraria dando cumplimiento a lo establecido en el Arto 33 y 58 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Artos. 98 y 146 de su Reglamento General, hace del conocimiento de los proveedores inscritos en el Registro Central de Proveedores para el ejercicio de las actividades económicas pertinentes, que en los días correspondientes serán publicadas en el Portal del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), www.nicaraguacompra.gob.ni, la Convocatoria del siguiente proceso adquisitivo:

No.	No. Licitación	Descripción	Aviso de Publicación en La Gaceta
1	Contratación Simplificada 03-2021	Servicios de Contratación de Asesoría Curricular Universitaria - Vicerrectoría	28/05/2021
2	Contratación Simplificada 04-2021	Servicio de Asesoría Legal en Materia Laboral de la UNA, el período de contratación seis meses - DRH	28/05/2021
3	Contratación Simplificada 05-2021	Servicios Profesionales para ajustar Programas de Maestría a Modelos por Competencia en FACA	28/05/2021
4	Licitación Selectiva 003.2021	Contratación para realizar proyecto: Rehabilitación Edificio Laboratorio de Innovación y Desarrollo de Energía Renovable - DGAF	28/05/2021
5	Licitación Selectiva 004.2021	Contratación para realizar proyecto: Perforación de Pozo, instalación de equipo de bombeo sumergible en Finca la Encantadora, sede Camoapa - DGAF	28/05/2021

Para el proceso antes mencionado la invitación definitiva se encontrará a disposición de los interesados en el SISCAE (en electrónico) o en la UNA (en físico) en las fechas especificadas. La correspondiente invitación será publicada en el SISCAE en las fechas indicadas para la consideración de los proveedores interesados, de acuerdo a lo establecido en el Arto. 21 de la Ley 737 y Arto. 63 de su Reglamento General.

Managua, 25 de mayo 2021. (F) **ROGER ROBLETO FLORES**, Director de Adquisiciones. Universidad Nacional Agraria.